

Acta No.06-2019. En el salón de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el segundo nivel, edificio T guión nueve (T-9), Ciudad Universitaria, zona doce (12), municipio y departamento de Guatemala, el veintiuno (21), de febrero de dos mil diecinueve (2019), a partir de las ocho horas (08:00), se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara; Vocal I, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario, Cabrera Madrid Vocal III; Perito en Electrónica Carlos Waldemar de León Samayoa, Vocal IV; Perito Agrónomo Marvin Orlando Sicajau Pec, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de SIETE (07), de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AGENDA

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 1°. Comprobación del quórum y apertura de la reunión
- 2°. Conocimiento y Aprobación de la Agenda
- 3°. Ratificación de Actas
- 4°. Informes
- 5°. Solicitudes
- 6°. Suspensión de actividades académicas, administrativas, servicio y de campo en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 7°. Puntos Varios

SEGUNDO: Aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación

Se presentan las Actas 01-2019, 03-2019, 04-2019 y 05-2019 de sesiones celebradas; el acta 01-2019 de sesión celebrada del dieciocho de enero de 2019, el acta 02-2019, veintinueve (29) de enero de 2019, el acta 03-2019 de sesión celebrada, el siete (07) de febrero de 2019; el Acta 04-2019 de sesión celebrada, el once de febrero del 2019 y acta 05-2019 de sesión celebrada el 14 de febrero de 2019.

La Junta Directiva al entrar a conocer el contenido de las Actas 03-2019, 04-2019 y 05-2019 de sesiones celebradas. ACUERDA:

Aprobar el contenido de las Actas 01-2019, 03-2019, 04-2019 y 05-2019

CUARTO: Informes

4.1 Informe del Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, sobre requerimiento de la Inga. Mirza Xiomara Gómez y Gómez, Coordinadora General del Area de Parqueo, para que se repare el pavimento del parqueo del Edificio T-9



AD.P 123-2019

Guatemala, 15 de febrero de 2019

Ingeniero
Manuel Antonio Pinto Maldonado, Coordinador de
Proyectos Generales de Mantenimiento e Infraestructura
División de Servicios Generales
Universidad de San Carlos de Guatemala

REVISADO
10/3/2019
FIRMA: [Signature]

Estimado Ingeniero:

Me dirijo a usted para solicitarle que se realice la reparación del pavimento en el área de parqueo del edificio T-9.

Dicha solicitud se hace con la finalidad de que las 2 áreas en las cuales el asfalto no cubre el área del parqueo, se habilite y mejore la circulación de los vehículos que hacen uso del parqueo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Signature]
Inga. Mirza Xiomara Gómez y Gómez,
Coordinadora General del Área de Parqueo



Vo.Bo. [Signature]
Ing. Hugo León Alvarado de León
Coordinador General de Servicios e Infraestructura física



c.c. Archivo.
Ingeniera Wendy López Dubón, Directora Dirección General de Administración, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano Facultad de Agronomía
Inga. Agrónoma Sabrina Posadas, Secretaria Adjunta Facultad de Agronomía
Junta Directiva Facultad de Agronomía
MXGG/aleja



DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE PARQUEOS USAC
Interior Parqueo 3-12 1er. Nivel Ext. 82524 y 82525

La Junta Directiva al entrar a conocer la nota enviada por la Ingeniera Mirza Xiomara Gómez y Gómez, ACUERDA:

Dar por recibido

4.2

Informe del Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, sobre cobro de parqueos del Edificio T-9, de acuerdo a nota con referencia AD.P. 122-2019, de la Inga. Xiomara Gómez y Gómez



FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
URGENTE
JUNTA DIRECTIVA
AD.P. 122-2019
HORA: _____ FIRMA: _____

Hoja 1/2

Guatemala, 15 de febrero de 2019

Ingeniera
Wendy López Dubón, Directora General
Dirección General de Administración
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
RECIBIDO
19 FEB 2019
SECRETARÍA ADJUNTA
HORA: 2:00 FIRMA: [Firma]

Estimada Directora:

Me dirijo a usted para informarle que a partir del día jueves 21 de febrero de 2019, se procederá a realizar el cobro por ingreso al parqueo de la garita del Edificio T-9 en la Facultad de Agronomía con personal de la Coordinadora de Parques; dicha acción se realizará conforme lo establecido "Reglamento para la Administración de las áreas de parqueos de la Universidad de San Carlos de Guatemala", aprobado según punto OCTAVO del Acta No. 11-2005 aprobada por el Consejo Superior Universitario, el día 04 de mayo de 2005, en dicho reglamento se establece en el artículo 5, que la Administración de áreas de parqueo será responsabilidad de la Dirección General de Administración a través de la División de Servicios Generales y la exclusividad del cobro a la Administración de Áreas de Parqueo. En el referido parqueo, según registros en el Sistema Integrado de Información Financiera, la Coordinadora de Parques no realiza cobros desde el año 2010.

Dicho cobro se realizará en tanto, el plan piloto se apruebe y ejecute según la propuesta del "PROGRAMA DE REGIMEN ESPECIAL PROYECTO AUTOFINANCIABLE RENTABLE, PARQUEO ESTUDIANTIL DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, DEL EDIFICIO T-9 CON SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMATIZADA" propuesto por la Asociación de Estudiantes, que ha sido apoyado por el señor Decano de dicha facultad, quiero dejar constancia que en reuniones a las cuales fui convocada para seguimiento del proyecto, se propuso realizar el cobro por parte de la Coordinadora de Parques, sin embargo no se pronunciaron ninguna de las partes.



DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE PARQUEOS USAC
Interior Parqueo 5-12 1er. Nivel Ext. 82524 y 82525

Recientemente auditores de la Contraloría General de Cuentas, nos han consultado la razón por la cual no se realiza el cobro, habiendo solicitado información al respecto. Al respecto se ha informado que la razón por la cual no se realiza cobro, es porque la señorita Yanira Delgado Díaz, presidenta de la Asociación de Estudiantes de Agronomía ha manifestado que la Asamblea de Estudiantes no acepta que se realice el cobro por parte de la Coordinadora de parques.

Agradeceré informar a las autoridades respectivas y a la asociación de Estudiantes de Agronomía, de tal acción, se procederá a asignar el personal correspondiente.

Atentamente;

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Inga. Mirza Xiomara Gómez y Gómez
Coordinadora General del Área de Parques



Vo.Bo.
Ing. Hugo Leonel Alvarado de León
Coordinador General de Servicios e Infraestructura física



c.c Archivo
Licenciado Erick Godínez, asesor DIGA
Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano Facultad de Agronomía
Inga. Agrónoma Sabrina Posadas, Secretaria Adjunta Facultad de Agronomía
Junta Directiva Facultad de Agronomía
Asociación de Estudiantes de Agronomía
Ingeniero Daniel García, Monitores Viales, Contraloría General de Cuentas, Delegación USAC

La Junta Directiva al entrar a conocer nota de referencia AD.P.122-2019, presentada por la Ingeniera Mirza Xiomara Gómez y Gómez, Coordinadora General del Área de Parques, ACUERDA:

Dar por recibido

4.3 Solicitud de Información para Calendario 2019-2020 del Sistema de Ubicación y Nivelación, presentado por la Licenciada Ingrid Yuman Ramírez, Coordinadora, Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia
Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

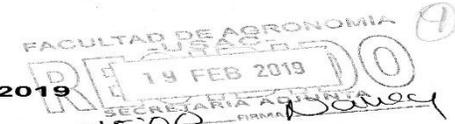
CIRCULAR SUN 01-2019

A: Honorables Miembros de Juntas Directivas de Facultades, Consejos Directivos de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios Regionales.

DE: Licda. Ingrid Yuman Ramírez
Coordinadora, Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

ASUNTO: Solicitud de información para Calendario 2019-2020 del Sistema de Ubicación y Nivelación.

FECHA: Guatemala, 18 de febrero del 2019




Deseándoles éxitos en sus actividades al frente de cada una de sus unidades académicas, por medio de la presente solicito sus oficios a fin de trasladar a esta coordinación información con respecto a las Pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas, establecidas por su unidad académica en cada una de las carreras que imparten, a este respecto les solicito la información de respaldo de sus pruebas específicas, según lo establecido en los siguientes artículos del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN.

Título III Pruebas de Conocimientos Básicos Cap. I Artículo 25. Determinación: Cada unidad académica por medio de su órgano de dirección correspondiente, determinará cual o cuales de las Pruebas de Conocimientos Básicos establecidas requerirán para los aspirantes a las carreras que ofrecen de acuerdo al Perfil de Ingreso.

Título IV Pruebas Específicas, Cap. I Artículo 39 Determinación: Cada unidad académica por medio de su órgano de dirección correspondiente, determinará cuál o cuáles de las Pruebas Específicas requerirán para los aspirantes a las carreras que ofrecen de acuerdo al perfil de ingreso...



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia
Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

Lo anterior corresponde a que dicha información debe ser incluida en el calendario y pagina Web 2019-2020 del Sistema de Ubicación y Nivelación, motivo por el cual les agradeceré entregar su información en las instalaciones del Sistema de Ubicación y Nivelación en el área de recepción o enviarla al correo sun@usac.edu.gt a más tardar el **día lunes 04 de marzo del presente año.**

Las unidades académicas que no envíen su información actualizada, se asignara en el calendario actual, la información del año pasado quedando bajo la responsabilidad de cada unidad la información publicada.

Sin otro particular, me suscribo.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

La Junta Directiva al entrar a conocer Circular SUN 01-2019, presentada por la Licenciada Ingrid Yumán, Coordinadora, Sistema de Ubicación y Nivelación – SUN-, ACUERDA:

Dar por recibido

- 4.4 Transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el trece febrero del año dos mil diecinueve, firmado por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, sobre solicitudes de Dispensa ante el Consejo Superior Universitario**

USAC TRICENTENARIA SECRETARÍA GENERAL

Pto. SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, Acta No. 06-2019 del 13.02.2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECIBIDO
20 FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 15 de febrero de 2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECIBIDO
20 FEB 2019
SECRETARÍA ADJUNTA

Señores
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Escuelas No Facultativas
Centros Universitarios
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de febrero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

“SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.5 SOLICITUDES DE DISPENSA

6.5.2 Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 003-2019, mediante el cual el Director del Centro Universitario de Izabal, solicita dispensa a los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador Académico y Coordinador de Carrera de dicha unidad académica.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 003-2019, mediante el cual el Director del Centro Universitario de Izabal, solicita dispensa a los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador



Académico y Coordinador de Carrera de dicha unidad académica, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, mediante punto SÉPTIMO del Acta 27-2018 de sesión celebrada el miércoles 28 de noviembre de 2018. En virtud de lo anterior, solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario se otorgue dispensa para poder nombrar a los profesionales (listado adjunto), quienes actualmente son Profesores Titulares I o Profesores Interinos.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta **OPINIÓN**, mediante **OFICIO DGF No. 146A-2019** de fecha 13 de febrero de 2019, en el que manifiesta lo siguiente: "...Con base en las consideraciones y lo manifestado por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en la literal e) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede autorizar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, del total de plazas solicitadas únicamente para: a) El Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Categoría Profesor Titular I, Plaza No. 18, Partida Presupuestal 4.169.2.04.011, y b) El Coordinador de la Carrera de Gestión Ambiental, Categoría Profesor Titular I Plaza No. 03, Partida Presupuestal 4.169.2.08.011, toda vez que ambas plazas cuentan con Disponibilidad presupuestal del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de Profesores Titulares I y Profesor Interino."

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario al proceder con el análisis del caso, habiendo tenido a la vista el expediente del Centro Universitario de Izabal y considerando las múltiples solicitudes de dispensa que presentan las distintas unidades académicas, **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a las unidades académicas que en los casos donde es necesario solicitar ante el Consejo Superior Universitario una dispensa para el nombramiento de coordinadores académicos, coordinadores de carrera y área, o cargos a nivel de dirección, incluyendo aquellas que a la fecha hayan sido ingresadas para conocimiento del Consejo Superior Universitario, se presente adjunto al expediente los documentos siguientes:**



- 1.1 **Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa.**
- 1.2 **Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañado del Curriculum Vitae.**
- 1.3 **Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen.**
- 1.4 **De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto.**
- 1.5 **Certificación emitida por el (la) Tesorero(a) con el Vo.Bo. del Decano, Director(a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria.**

SEGUNDO: Conocer en la próxima sesión ordinaria, todos los casos de dispensas que ingresen con la papelería completa, mismos que deberán contar con la opinión de la Dirección General Financiera."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID ENSEÑAD A TODOS"

Arq. Carlos Enrique Valadares Cerezo
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo
CEVC/kezr.

La Junta Directiva después de haber conocido el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 de sesión celebrada el trece de febrero del año dos mil diecinueve, ACUERDA:

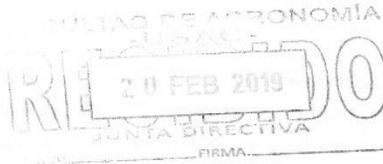
Dar por recibido

4.5

Transcripción del Punto TERCERO, del Acta 05-2019 de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, el seis de febrero del año dos mil diecinueve, firmada por el Arquitecto Carlos Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre dar seguimiento al caso de la Finca Medio Monte, de la Facultad de Medicina y Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala

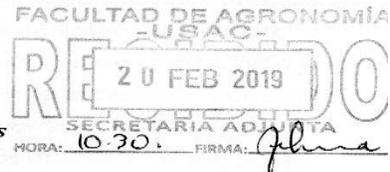


Pto. TERCERO, Acta No. 05-2019 del 06.02.2019



Guatemala,
15 de febrero de 2019

Señores
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señores:



Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto TERCERO del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 06 de febrero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

TERCERO Seguimiento al caso de la Finca Medio Monte de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario da seguimiento al caso de la Finca Medio Monte, administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por su parte, el Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hace del conocimiento que se estableció un plazo no mayor de quince (15) días, para realizar una única audiencia conciliatoria, previo a iniciar el desalojo de las personas que están usurpando la finca. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía solicita se llame al Asesor Jurídico que está llevando el caso, para que dé a conocer cual es la situación legal hasta el momento. Asimismo, informa que llevaron a cabo una visita de campo a la Finca Medio Monte, con el

acompañamiento de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Coordinador de la Finca, STUSC, Asesor Jurídico, elementos de seguridad de la USAC y Policía Nacional Civil, en la cual pudieron dialogar con los tres grupos, que usurpan la finca. Al respecto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa que se solicitó Exhibición Personal sobre el vaquero y administrador de la finca, continúa manifestando que sostuvieron una reunión el domingo, con los tres grupos que usurpan la finca, dando a conocer cómo se llevó a cabo cada una de ellas, y cuáles fueron los acuerdos a los que llegaron. Hace del conocimiento que se contrató a tres guardias privados de seguridad, para que presten sus servicios dentro de la finca, considerando que no hay una estructura que le dé protección a dicha área, y para proteger aquellas tierras que aún no han sido invadidas. Por otra parte, hace del conocimiento que el CUC está asesorando a uno de los grupos, quienes indican que Medio Monte es parte de la Comunidad San José, indicando que ellos reconocen que se dilucide por la vía judicial. Indica que la Universidad de San Carlos ha iniciado procesos legales, para hacer valer los derechos que le corresponden, e informa que el día viernes se reunirán en el Ministerio Público, donde se cito al Fiscal Regional de Palín, Lic. Víctor Poror, quien tendrá que explicar cómo está todo el proceso. Considera importante que el Consejo Superior Universitario gire algunas directrices, a fin de rescatar la finca. A continuación, se recibe al Lic. César Ronaldo Monterroso Monzón, Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien tiene a su cargo la situación jurídica de la Finca Medio Monte. Al respecto, el Lic. Monterroso Monzón se dirige ante el pleno del Consejo Superior Universitario para exponer acerca de las **INVACIONES QUE SE HAN DADO EN LA FINCA MEDIO MONTE, POR PARTE DE UN GRUPO DE INDIGENAS DENOMINADOS "SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA"**, informando al respecto, lo siguiente: -----

El **05 de marzo de 2018** el M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos se nombre a un profesional, para que brinde asesoramiento sobre la invasión de personas desconocidas en un área de la Finca Medio Monte. -----

2 | 6

El **15 de marzo de 2018**, según Ref. ERP.010.003.2018 el Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita acompañamiento de un profesional de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

El **16 de marzo de 2018**, mediante Ref. No. 70-2018, el Director de Asuntos Jurídicos instruye dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante REF. ERP.010.003.2018 de fecha 15 de marzo de 2018, del Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sobre la **USURPACION DE LA FINCA MEDIO MONTE**. Para lo cual se apersonaron con autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad, ante autoridades de la Municipalidad del municipio de Palín, departamento de Escuintla, Gobernación Departamental, e Instituciones de Derechos Humanos de la localidad, con la finalidad de encontrar una solución pacífica con el grupo de usurpadores, sin embargo, no se obtuvieron resultados positivos por no presentarse el grupo de usurpadores. -----

El **21 de marzo de 2018, a las 13:26, se presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público del Municipio y departamento de Escuintla, identificada con el No. MP-059-2018-3049.** -----

El **02 de abril de 2018**, mediante Oficio Circular No. 211-2018 Rf. GDDF/Imc. El Gobernador departamental, solicita la coloración del Secretario municipal del municipio de Palín departamento de Escuintla, para notificar a los señores **Coordinadores de la Sociedad Civil Organizada siendo ellos: 1). Gaspar Raguay Loo**, Alcalde Indígena del municipio de Palín, quien reside en el Callejón de Palestina. **2). Hermenegildo Hernández**, trabajador de la entidad Multiperfiles, Kilometro 38.3 carretera antigua que conduce al municipio de Palín. **3). Paula Amanda Cojon Ajín**, quien reside en la Tra. Calle lote 10 Sección "C" lotificación San Lucas Palín Escuintla. -----

ACTUACIONES DEL MANDATARIO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION Y AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

El día **16 de marzo**, nos apersonamos con autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad, ante las autoridades de

3 | 6



la Municipalidad del municipio de Palín, departamento de Escuintla, Gobernación Departamental de Escuintla, e Instituciones de Derechos Humanos de la localidad, con la finalidad de encontrar una solución pacífica con el grupo de Usurpadores, no se obtuvo resultados positivos por no presentarse el grupo de Usurpadores.

El 21 de marzo de 2018, con el acompañamiento de autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se presentó denuncia penal en contra de los Usurpadores y con Instrucciones del Director de Asuntos Jurídicos se procedió al requerimiento del Director de Fincas Universitarias de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El 11 de junio de 2018, el Director Técnico de Fincas, presenta material en DC, realizada por la División de Servicios Generales, el día 05 de junio /18, así como fotografías tomadas por un Dron.

El 19 de junio de 2018, se presenta ante el Ministerio Público de la Fiscalía Distrital, material escrito, así como CD, referente a fotografías tomadas por un Dron, trabajo realizado por personal de la División de Servicios Generales.

El 22 de agosto de 2018. A requerimiento de la fiscalía que conoce el caso, el mandatario judicial, prestó declaración testimonial referente a ratificar la denuncia presentada el 21-03-2018. Así mismo, se acompaña escrito en donde una de las líderes señora Paula Amanda Cojon Ajin, presenta su renuncia ante dicho movimiento para que sea desligada de todo proceso legal y que no se le relacione con las personas que ocupan actualmente el área de Medio Monte.

El 14 de diciembre de 2018. Nos constituimos en la sede de la fiscalía distrital de Escuintla, con autoridades de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Juez de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Palín, personal de INAB, personal de conflictos de Gobernación Departamental, asesores regionales de COPREDEH, para conocer el expediente MP-059-2018-3049, referente a la usurpación en la Finca Medio Monte, por un grupo de personas denominados Campesinos Organizados Maya

4 | 6



Poqoman, la Agente Fiscal Licenciada Maura Elena Figueroa Salay, indicó que la implementación de la mesa técnica existe para indicar los protocolos nacionales e internacionales, que en materia de Derechos Humanos no se deben violentar, y que previo a una problemática se deben de buscar soluciones y convocar a los invasores a una próxima reunión. En las intervenciones personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicó que están en total disponibilidad de apoyar en todo lo necesario para el avance de la investigación, y si fuese necesario proporcionar transporte a los invasores a efecto que desalojen la finca, por parte del Ministerio Público se instruye a la Auxiliar Fiscal para que personal de la Dirección de Inteligencia Criminalística, alimente la investigación y se puedan individualizar a los usurpadores.

Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita al asesor jurídico que dé a conocer un poco de la historia de Finca Medio Monte, y el por qué las personas nativas, indican que es propiedad de la comunidad, haciendo del conocimiento que tienen un libro antiguo, con el cual aducen tener derechos ancestrales. Considera necesario que las unidades académicas que tienen propiedades, como fincas, elaboren propuestas para que en las mismas se lleven a cabo actividades de investigación, docencia, extensión, producción y conservación. Por su parte, el Licenciado Monterroso Monzón, Asesor Jurídico informa que cuenta con una copia certificada por el Registro de Información Catastral -RIC-, con la cual se acredita la propiedad para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, aclara que Finca Medio Monte se desmembró de una matriz, misma que fue conformada por tres fincas. Finalizada la exposición, siendo las once horas con veintisiete minutos, se retira el Lic. Monterroso Monzón.

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario consideran necesario fortalecer a la Comisión de Fincas del Consejo Superior Universitario, indicando uno de ellos, que en el pasado dicha comisión se integró con personal de la Dirección General Financiera, Departamento de Presupuesto y Dirección General de Administración. Considera importante se retome la dinámica y el

5 | 6



espíritu de la Comisión de Fincas, y se involucre a personas que apoyen en la resolución de problemas de las Fincas propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, **ACUERDA: PRIMERO: Incorporar a la Comisión de Fincas del Consejo Superior Universitario, al MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a otras instancias que se consideren pertinentes por los miembros de la comisión. SEGUNDO: Se faculta a la Administración Central, para que operativice el resguardo al patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala. TERCERO: Solicitar al Coordinador de la Comisión de Fincas del Consejo Superior Universitario, que convoque a los miembros de la comisión el primer viernes de cada mes, para tratar temas relacionados con las fincas propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CUARTO: Requerir a las Unidades Académicas que cuentan con fincas, que elaboren propuestas para que en dichas propiedades se aborden temas de investigación, docencia, extensión, producción y conservación. QUINTO: Solicitar a la Administración Central, Dirección de Asuntos Jurídicos y autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que continúen dando seguimiento a las acciones legales emprendidas en contra de las personas que se encuentran usurpando la Finca Medio Monte, propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

La Junta Directiva al conocer el Punto tercero, del Acta 05-2019, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el seis de febrero de 2019, ACUERDA:

Dar por recibido

4.6

Transcripción del Punto SEGUNDO, inciso 2.2 del Acta No. 04-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el treinta de enero del año dos mil diecinueve, presentada por el Arquitecto Carlos Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Pto. SEGUNDO, Inciso 2.2, Acta No. 04-2019 del 30.01.2019



Guatemala,
18 de febrero de 2019

Señores
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 30 de enero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

"SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE:

2.2 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto se tiene a la vista el **Oficio DGF No. 096D-2019**, de fecha 30 de enero de 2019, mediante el cual el Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero expresa: -----
"...el presente dictamen solicitado por ese alto Órgano de Dirección Superior, en el numeral TERCERO, del Punto SEGUNDO, Inciso 2.3 del Acta No. 02-2019 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2019, mediante el cual solicita a la Dirección General Financiera elaborar dictamen para establecer si continúan las medidas de austeridad aprobadas durante el año 2018. Por lo expuesto, se manifiesta lo siguiente: -----"

1 | 7



Pto. SEGUNDO, Inciso 2.2, Acta No. 04-2019 del 30.01.2019

- El presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2019, Régimen Ordinario, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario a través del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 36-2018, por un monto de **Q.2,214,626,002.00**.
- El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 25-2018, decretó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del cual se encuentran contemplados los montos a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la manera siguiente: -----

1. Aporte Constitucional	Q.	1,562,252,000.00
2. Aporte Extraordinario	Q.	100,000,000.00
3. Aporte para el EPSUM	Q.	10,000,000.00
Total	Q.	1,672,252,000.00

- Los ingresos que se tienen proyectados generará la Universidad suman **Q.88,174,002.00**, lo cual da un total de ingresos ordinarios para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2019, de **Q.1,760,426,002.00**.

Como puede apreciarse, los ingresos disponibles no cubren la totalidad de los gastos ordinarios que suman **Q.2,214.626,002.00** y que, como se informó en su oportunidad, es el presupuesto base igual al aprobado en 2018.

Es importante señalar que, adicionalmente a los recursos antes descritos, el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto Número 25-2018, en el Artículo 115, Readequación presupuestaria de apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla la cantidad de **Q.454,200,000.00**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

• Para funcionamiento	Q.	45,000,000.00
• Para inversión	Q.	217,200,000.00
• Otros aportes	Q.	92,000,000.00
• Aportes Centros Departamentales y Escuelas No Facultativas	Q.	100,000,000.00
Total	Q.	454,200,000.00

2 | 7

Con dicho monto, el presupuesto de ingresos es igual al presupuesto de egresos; sin embargo, el artículo citado condiciona la entrega del monto en referencia, derivado de ello no se recibirá en tanto no se alcancen los avances en la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, el cual según el Ministerio de Finanzas Públicas, llevará un plazo de por lo menos cinco meses para comenzar su implementación, razón por la cual es de suponer que durante el primer semestre del presente año, no se contará con el financiamiento necesario para cubrir el presupuesto de egresos; adicionalmente, los Q.92.0 millones, provendrán de las eficiencias del presente ejercicio fiscal en tanto los Q.100.0, destinados a los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas, provendrán de las economías del presente ejercicio fiscal, por tal razón dichos montos en los actuales momentos no se encuentra programado en el presupuesto de egresos por provenir de las eficiencias y economías del gobierno. -----

Por lo anterior, y con el propósito de generar los espacios presupuestarios y financieros que permitan atender las solicitudes de asignaciones adicionales por parte de las unidades ejecutoras, esta Dirección General Financiera, **Dictamina** que es prudente y necesario mantener la vigencia de las Normas de Racionalización y Eficiencia del Gasto aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el año 2018; así como, reforzarlas con nuevas normas que permitan tener un presupuesto de egresos ordenado, con la finalidad de alcanzar los objetivos de las unidades ejecutoras." -----

En virtud de lo anterior, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se aclare, cuáles serían las normas de racionalización del gasto que seguirían vigentes durante el presente año. Por lo que el Director General Financiero, manifiesta que las normas que sugieren como Dirección General Financiera, que sigan vigentes, son las aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018 de sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018, que se refieren a lo siguiente: -----

"I) Suspender temporalmente para el presente año 2018 y el año 2019, hasta nuevo aviso, la convocatoria a concursos de oposición en las distintas unidades académicas. Salvo aquellas unidades académicas que ya iniciaron procesos y que cuenten con la disponibilidad presupuestaria para el efecto, no se autorizarán asignaciones adicionales de presupuesto para tales fines. II) Requerir a la Dirección General Financiera, emitir

3 | 7

opinión sobre los expedientes que ingresen para la sanción de titularidad, a efecto de determinar si la unidad académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que el docente ingrese a la carrera universitaria." -----

Así como, las medidas aprobadas mediante el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.2 del Acta No. 29-2018 de sesión ordinaria celebrada el viernes 26 de septiembre de 2018, que se refieren a lo siguiente: -----

"2) Congelar la ejecución de los conceptos contenidos en los renglones de gasto siguientes: 131 Viáticos en el Exterior; 141 Transporte de Personas, únicamente lo relativo al pago de transporte al extranjero, excepto si el mismo se destina al pago de transporte de conferencistas e invitados especiales extranjeros para asuntos eminentemente académicos;" -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan que, se les permita a todas las unidades académicas y administrativas, ejecutar su presupuesto de acuerdo con el presupuesto aprobado y, asignaciones realizadas en los rubros siguientes: "131 Viáticos al Exterior" y "141 Boletos Aéreos", siempre y cuando cuenten con el aval de la Junta Directiva, Consejo Directivo o autoridad competente, considerando que hay varias actividades importantes en las cuales tienen representaciones funcionarios, trabajadores o estudiantes de esta Casa de Estudios, mismas que son realizadas fuera del país, y que son de alto impacto para contribuir a mejorar la calidad educativa. -----

Por su parte, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas manifiesta: que varias unidades académicas están en proceso de acreditación de sus carreras, por lo que considera se deben levantar algunas medidas de austeridad, como las referentes a continuación: -----

1. **Concursos de oposición**, considera que cada Junta Directiva o Consejo Directivo debe realizar una evaluación, para determinar si cuentan con la capacidad presupuestaria para convocar a Concursos de Oposición, siempre y cuando tengan disponibilidad dentro de sus techos presupuestarios. -----

2. **Pago de promociones docentes.** -----

4 | 7

3. Traslado de fondos del presupuesto de autofinanciables, a presupuesto ordinario para compra de insumos y equipos que necesiten las unidades académicas.

En cuanto al pago de promociones docentes, el Director General Financiero manifiesta que, cada unidad académica debe instruir a sus tesoreros (as), para que realicen los trámites administrativos que correspondan, para cumplir con el pago de promociones docentes, considerando que, dentro del presupuesto aprobado por el Consejo Superior Universitario en noviembre del año pasado, se dejó asignado un monto exclusivo para el pago de dichas promociones. Asimismo, hace saber que, las economías de los autofinanciables no pueden fortalecer las economías del presupuesto ordinario, de conformidad con lo que establece la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que copiada literalmente dice: "7.3.2 Los saldos favorables en los presupuestos de régimen especial al finalizar un ejercicio fiscal, deberán conceptuarse como economías para el fondo común de la universidad, los cuales podrán destinarse a financiar el déficit presupuestario si lo hubiere, así como a la amortización de deuda o a la inversión institucional. Podrán considerarse casos de excepción cuando en forma expresa lo soliciten las unidades ejecutoras para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas, y la aprobación corresponde a la Dirección General Financiera previa dictamen del Departamento de Presupuesto.". Indica que, el Consejo Superior Universitario ya dio su aval, para que las Juntas Directivas o Consejos Directivos, evalúen en qué invertir sus fondos autofinanciables, por lo que dicho gasto es potestad del órgano de dirección.

Considerando lo expuesto por el Director General Financiero, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que, de conformidad con lo regulado en la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los saldos de los autofinanciables podrían ocuparse para contribuir con el pago de la deuda al

5 | 7

Plan de Prestaciones, por lo que solicitan se tome en cuenta lo que establece la norma.

El Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, considerando varias de las opiniones de sus miembros, **ACUERDA: PRIMERO:** Conocer en la próxima sesión ordinaria lo referente al Traslado de Fondos de los Autofinanciables. Para el efecto se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dar cumplimiento a lo requerido por este Máximo Órgano de Dirección, en el Numeral SEGUNDO del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.3 del Acta No. 33-2018 de sesión celebrada el 7 de noviembre de 2018; y Numeral DÉCIMO del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 36-2018, de sesión celebrada el 28 de noviembre de 2018. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección General Financiera que emita opinión en cuanto al requerimiento de reactivar las convocatorias a concursos de oposición en las unidades académicas. **TERCERO:** Instruir a las Tesorerías de las Unidades Académicas que lleven a cabo los trámites que correspondan para cumplir con el pago de promociones docentes. **CUARTO:** Ampliar el Punto Segundo, inciso 2.3 del Acta 02-2019 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, en la que se derogó la prohibición de ejecución de los renglones presupuestarios 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" y 419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES" contenida en el numeral 2) del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.2 del Acta No. 29-2018 de sesión ordinaria celebrada el viernes 26 de septiembre de 2018. En consecuencia, se permite la ejecución de gastos en los renglones siguientes: "131 Viáticos al Exterior" y "141 Transporte de Personas", siempre y cuando cuenten con el aval de la Junta Directiva, Consejo Directivo o autoridad competente. La referida ampliación de derogatoria, se lleva a cabo con la salvedad que la ejecución de los referidos Renglones Presupuestarios dependerá del comportamiento financiero que presente la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el presente ejercicio fiscal.

6 | 7

La Junta Directiva al entrar al Punto SEGUNDO, inciso 2.2 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 30 de enero de 2019, ACUERDA:

Dar por recibido

4.7

Reunión de trabajo para conformación de mesa técnica de relación a la campaña de prevención, por anomalías en el proceso de primer ingreso, presentado por la Licenciada Ingrid Yuman Ramírez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia
Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
20 FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA
HORA: 10:33 FIRMA: [Firma]

CONVOCATORIA SUN 01-2019

URGENTE

A: Decanos, de Facultades y Directores de Escuelas no Facultativas

DE: Licda. Ingrid Yuman Ramírez
Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación

ASUNTO: Reunión de trabajo para conformación de mesa técnica en relación a la campaña de prevención, por anomalías en el proceso de primer ingreso.

FECHA: Guatemala, 18 de febrero del 2019.

Al saludarlos atentamente y deseándoles éxitos en sus actividades diarias, por este medio les comparto lo establecido por el Consejo Superior Universitario en el punto Cuarto inciso 4.7 del Acta No. 37-2018 del 29 de noviembre del 2018, que literalmente dice en el Acuerdo punto Segundo **"Instruir al Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, en coordinación con las Unidades Académica, establezcan una mesa de trabajo, a fin de buscar los mecanismos internos para informar a los aspirantes de nuevo ingreso."** Derivado de lo anterior solicito sus buenos oficios, a fin de nombrar un representante de su unidad académica para conformar la mesa de trabajo.

Convocándolos a una reunión el día viernes 22 de febrero del presente año en horario de 8:30 a 10:00 en el Salón 304 del Edificio T-9 de la Facultad de Agronomía.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me suscribo.

FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC

RECIBIDO
20 FEB 2019
DECANATO
HORA: 10:32 FIRMA: [Firma]

"CUID Y ENSEÑAD A TODOS"

FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC
RECIBIDO
14 FEB 2019
SECRETARIA ADJUNTA
HORA: 15:25 FIRMA: [Firma]

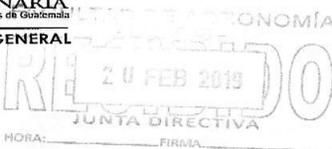
1er. Nivel del edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Tels. 24188010 - 24188017 • email: sun@usac.edu.gt • www.nuevos.usac.edu.gt

La Junta Directiva al entrar a conocer la Convocatoria SUN 01-2019, presentada por la Licenciada Ingrid Yumán Ramírez, ACUERDA:

Dar por recibido

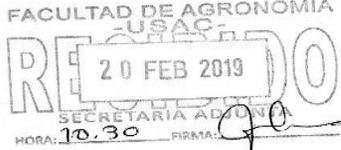
4.8 **Transcripción del Punto QUINTO, del Acta 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 06 de febrero de 2019, que se refiere sobre la prohibición actividades de bienvenida y bautizo a estudiantes de primer ingreso en las diferentes unidades académicas**




 HORA: _____ FIRMA: _____

Pto. QUINTO, Acta No. 05-2019 del 06.02.2019 ④

Guatemala,
15 de febrero de 2019

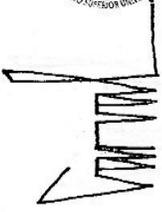
FACULTAD DE AGRONOMÍA
 USAC

 HORA: 10.30 FIRMA: 

Señores
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto QUINTO del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 06 de febrero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

QUINTO **Prohibición a las actividades de bautizos y/o actividades de bienvenida a estudiantes de nuevo Ingreso, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

- El Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** _____
1. Que los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) son bienvenidos a su Alma Mater y son dignos de todo respeto y consideración.
 2. Que los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala han sufrido vejámenes a su integridad física, psicológica, ética y moral durante las actividades de "bautizo" por parte de estudiantes de reingreso y de personas que se cubren con capuchas para perpetrar dichos vejámenes, los cuales constituyen faltas graves dentro de la USAC.

3. Que las actividades que atentan contra los derechos humanos de los estudiantes de la Universidad de San Carlos contravienen su fin fundamental, que consiste en elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.
4. Que los vejámenes a la persona humana también contravienen los derechos constitucionales y las leyes nacionales.
5. Que son funciones del Consejo Superior Universitario: 1) La dirección y administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2) Elaborar estatutos y aprobar reglamentos y 3) Velar por la observancia de la ley y de los estatutos y reglamentos.
6. Que hay antecedentes de actividades de "bautizo" que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes en algunas unidades académicas, por lo que se están realizando las investigaciones que conduzcan a individualizar a los responsables, para que sean sancionados, reservando el derecho de interponer las denuncias penales donde corresponda.

Por los considerandos anteriores, en el cumplimiento de las funciones que le competen el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

ACUERDA:

Modificar lo resuelto en el punto séptimo, inciso 7.4 del Acta 2-2017, de la sesión ordinaria del 08-02-17, el cual a su vez modificó lo acordado por el CSU en el punto séptimo, inciso 7.5 del Acta No. 4-2011 del 23-02-11, en el sentido de hacer saber a la comunidad universitaria lo siguiente:

PRIMERO: Que para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria, están prohibidos los "bautizos", "pre-bautizos" y "actividades de bienvenida en todas sus formas", a los estudiantes de primer ingreso de las unidades académicas del campus central y de los centros universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro o fuera de las instalaciones de la USAC. Principalmente aquellas que atenten contra los derechos humanos y la

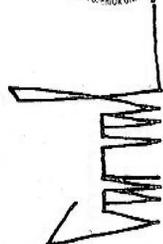



dignidad de los estudiantes; más aún, si se realizan con violencia y atentan contra la integridad física, psicológica y moral en contra de la comunidad estudiantil, alteren el orden o generen vandalismo en contra de cualquier persona o bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDO: La anterior prohibición incluye realizar actividades preparatorias de "bautizo", incluyendo rótulos con información o paso de aulas para informar sobre el mismo, reuniones de organización de bautizo, quema de fuegos pirotécnicos, amedrentamiento de estudiantes de primer ingreso o realizar cualquier tipo de actividades de pre-bautizo.

TERCERO: Adicionalmente se advierte que está prohibido: 1) el uso de capuchas; 2) el cobro indebido a estudiantes de primer ingreso para actividades de bautizo; 3) la toma de aulas, edificios o espacios académicos y administrativos; 4) suspender actividades académicas para tales fines; 5) el consumo de drogas y bebidas embriagantes dentro de las áreas universitarias; 6) el uso de armas de fuego y materiales explosivos dentro de los espacios universitarios; y 7) el uso de cualquier sustancia que dañe a las personas y al ambiente.

CUARTO: A cualquier asociación estudiantil, agrupación, Honorable Subcomité o estudiante que incumpla con lo dispuesto en los numerales anteriores, se le iniciarán procesos disciplinarios acorde con la legislación universitaria y se harán las denuncias penales respectivas ante las instancias correspondientes. Inclusive, se advierte que los estudiantes que no cumplan con el presente acuerdo serán sancionados con expulsión definitiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tal y como el Consejo Superior Universitario resolvió contra 13 estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto décimo, inciso 10.1 del Acta No. 02-2018, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de febrero de 2018; así como la suspensión de matrícula por dos años a 6 estudiantes del CUNOROC, ratificada por este Consejo Superior Universitario al declarar sin lugar el ocuro de hecho presentado por 3 de ellos, según el punto sexto, incisos 6.21, 6.22, 6.23 del Acta No. 37-2018 del 29-11-2018. De igual forma, se procederá legalmente cuando



en dichas actividades se identifiquen personas ajenas a la universidad y a egresados, a quienes adicionalmente se les denunciará ante el tribunal de honor de sus respectivos colegios profesionales.

QUINTO: Se hace un llamado a los Honorables Subcomités de Huelga a no involucrarse en actividades de "bautizo", puesto que estas son totalmente contrarias a los fines de la Huelga de Dolores.

SEXTO: Los estudiantes de primer ingreso tienen prohibido asistir a actividades de bautizo, pre-bautizo o bienvenida, ya que serán sancionados por contradecir esta instrucción.

SÉPTIMO: Se instruye a las Juntas Directivas de las Facultades, así como a los Consejos Directivos de las Escuelas no Facultativas y los Centros Universitarios velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo y tomen las medidas disciplinarias al identificar a los estudiantes involucrados, enviando los procesos al CSU, quien tomará las medidas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. Asimismo, se insta a estudiantes, docentes y personal administrativo a colaborar con sus órganos de dirección, denunciando a los responsables de cualquier hecho indicado en el presente acuerdo.

OCTAVO: Se le solicita a todo el personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que participen en la concientización a los estudiantes sobre los efectos nocivos de estas prácticas, tanto para los estudiantes de primer ingreso, como para los participantes en los bautizos y para preservar el prestigio de la universidad.

NOVENO: Conformar un observatorio y protocolo de seguridad y emergencia para velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, integrado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y personal designado por la administración central; principalmente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Seguridad de la DIGA, quienes a su vez solicitarán el acompañamiento de la PDH y realizarán las denuncias ante el MP cuando así lo amerite. Dicho protocolo deberá coordinar con Decanos,



Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios, así como, con los secretarios académicos y adjuntos.

DÉCIMO: Se instruye a los medios de comunicación de la USAC para divulgar el presente acuerdo y para que, con el acompañamiento del IDHUSAC y las unidades académicas afines al tema, impulsen un programa institucional de información y divulgación que propicie la cultura de paz, la tolerancia, los valores éticos y el respeto a los derechos humanos, concientizando a los estudiantes sobre lo lesivo de esas prácticas de "bautizo" y otras actividades anómalas.

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL

c.c. Archivo
CEVC/jmls.

5 | 5

La Junta Directiva al entrar a conocer el Punto QUINTO, del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el seis de febrero del año dos mil diecinueve, ACUERDA:

- Dar por recibido
- Solicitar al Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico y a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta, informe sobre lo actuado, respecto a actividades de bautizo y bienvenida, en la Facultad de Agronomía.

4.9 Informe sobre lo actuado en el caso de la estudiante Shirley Monterroso del Aguilar, presentado por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II

Guatemala 21 de febrero de 2019

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Miembros:

Por este medio presento informe de lo actuado con relación a lo mandado por Junta Directiva en relación del caso de Shirley Monterroso del Águila.

El día 20 de los corrientes sostuve una reunión con la estudiante Monterroso, con la Presidente de la AEA, con la representante estudiantil ante Consejo Superior Universitario y con la Secretaria General de AEU. En esta reunión se escuchó el testimonio de la estudiante Monterroso y se estudiaron las pruebas presentadas por ella sobre la relación que sostuvo con el estudiante denunciado. De lo anterior concluyo que lo manifestado por la estudiante Monterroso y las pruebas presentadas son verdaderas.

Sin otro particular me despido,

Atentamente


Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Doctora en Ciencias
Profesora Titular VI


Recibido
21/02/2019
11:30

ANTECEDENTES:

1. El día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve se recibió denuncia por escrito de la estudiante Shirley Analy del Aguila Monterroso, registro académico 201603264, manifestando que es víctima de violencia psicológica, por parte de los estudiantes Luis Renaldo Toledo Mérida, registro académico 201603644, Darvin Geovanny Torres Caal, registro académico 201603338 y Joel Alejandro Aguilar Alvarez, registro académico 201603547 solicitando que se investigue el caso y que sean sancionados los estudiantes acusados. En el expediente presentado se incluyen fotografías, copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público, copias de conversaciones, las cuales se adjuntan a la base de la presente acta.

2. El día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve solicitaron audiencia, concediéndoles la misma, las siguientes personas: Lenina García, Secretaria General de la Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU-, Yanira Delgado, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Agronomía –AEA-, Neydi Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, Ana Sáenz, Secretaria de Género de la AEU y Shirley Analy del Aguila Monterroso estudiante de la Facultad de Agronomía. Los solicitantes indicaron que la estudiante Shirley Analy del Aguila Monterroso, registro académico 201603264, fue víctima de violencia psicológica y sexual, por parte de los estudiantes Luis Renaldo Toledo Mérida, registro académico 201603644, Darvin Geovanny Torres Caal, registro académico 201603338 y Joel Alexander Aguilar Alvarez, registro académico 201603547, quienes difundieron fotos privadas de la estudiante del Aguila. Al estudiante Darvin Geovanny Torres Caal, se le acusó de intercambiar las fotos en mención a cambio de reporte de laboratorio. Las comparecientes manifestaron que la estudiante del águila ha sufrido un fuerte daño emocional; derivado de las burlas en salones de clases, pasillos, sanitarios y boletines del Comité de Huelga de Dolores de la Facultad de Agronomía por lo que solicitan que los estudiantes acusados sean sancionados.
3. El día siete de febrero de 2019 se citó a los estudiantes Toledo Mérida y Torres Caal para comparecer ante Junta Directiva. En audiencia, en forma separada y consecutiva, se les informó a cada uno sobre la denuncia presentada contra ellos y se les mostró las pruebas que constan en el expediente. Se les solicitó que se expresaran al respecto y se les formuló interrogantes sobre el mismo. A todo lo indicado ellos contestaron negando su participación en los hechos.
4. El día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se citó al estudiante Aguilar Alvarez. Se le informó sobre la denuncia presentada contra su persona y se le expuso las pruebas que constan en el expediente. Se le solicitó se manifestará al respecto y se le formuló interrogantes sobre el mismo. A todo lo indicado contestó negando su participación en los hechos.
5. El día catorce de febrero del año dos mil diecinueve se delegó a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II, para entrevistarse en privado con la estudiante del Aguila, y recabar, si fuese posible, más pruebas sobre el caso.
6. El día veinte y uno de febrero del año dos mil diecinueve la Doctora Gutiérrez Alvarez, presentó informe escrito y oral sobre lo actuado en el mandato dado por Junta Directiva.

PRUEBAS

Los miembros de Junta Directiva estudiaron con detenimiento las pruebas presentadas y las averiguaciones practicadas siendo éstas:

DOCUMENTALES

1. Fotografías de la estudiante Shirley Analy del Aguilar Monterroso que fueron difundidas en las redes sociales.
2. Copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público
3. Impresión de las conversaciones en Whatsapp -----

ORALES

1. Testimonio de los estudiantes Shirley Analy del Aguila Monterroso, Luis Renaldo Toledo Mérida, Darvin Geovanny Torres Caal y Joel Alexandro Aguilar Alvarez.
2. Interrogatorio practicado por miembros de Junta Directiva a los estudiantes citados anteriormente.

Del valor probatorio: los miembros de Junta Directiva usaron la sana crítica razonada como sistema de valoración de la prueba, otorgándole pleno valor probatorio al testimonio de la estudiante Shirley Analy del Aguilar Monterroso y desechando el testimonio de los estudiantes Luis Renaldo Toledo Mérida, Darvin Geovanny Torres Caal y Joel Alexandro Aguilar Alvarez que entraron en contradicción con las pruebas presentadas. También se da por válido el informe presentado por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II, que concluye que lo manifestado por la estudiante Shirley Analí del Aguila Monterroso es verdadero.

FUNDAMENTO LEGAL: El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) en su artículo 30 establece que son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas conocer de las quejas que se dirijan contra los estudiantes que por su gravedad deban ser resuelta por ella; el artículo 93 cita que los estudiantes están obligadas a conservar el orden, mantener la disciplina en la Universidad y buscar enaltecer el gremio estudiantil; el artículo 94 cita que “La violación por parte de los estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que correspondan a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de las sanciones disciplinarias que estos Estatutos determina n”; el artículo 95 establece la Suspensión Temporal, entre otras, como sanción disciplinaria.

SANCION: con base en todo lo anteriormente considerado la Junta Directiva, con abstención del Vocal I, ACUERDA:

- a. Suspender por un año (primer y segundo semestre del año 2019 y Escuela de Vacaciones Junio y Diciembre 2019) a los estudiantes Luis Renaldo Toledo Mérida, registro académico 201603644; Darvin Geovanny Torres Caal, registro académico 201603338 y Joel Alexandro Aguilar Alvarez, registro académico 201603547.
- b. Notificar la presente resolución a la estudiante Shirley Analy del Aguila Monterroso, registro académico 201603264, Luis Renaldo Toledo Mérida, registro académico 201603644; Darvin Geovanny Torres Caal, registro académico 201603338 y Joel Alexandro Aguilar Alvarez, registro académico 201603547.
- c. Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico, Departamento de Informática y al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el trámite administrativo correspondiente.

QUINTO: Solicitudes

5.1 Solicitud de autorización de adición de segunda retrasada del curso de Maquinaria y Mecanización Agrícola, presentada por el estudiante Miguel Armando Salazar Donis, registro académico 200216406

Guatemala 13 de febrero de 2019
FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RESOLUCIÓN
13 FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA
FIRMA



Junta directiva de la Facultad de Agronomía.

Estimados Señores de la Junta Directiva:

Primeramente un saludo cordial y deseos que gocen de buena salud, seguidamente les explico los motivos de la presente carta.

Es para solicitarles que me haga la adición de segunda retrasada del curso de Maquinaria y Mecanización Agrícola, jornada vespertina de 4:00 a 5:20 de lunes a martes, el cual curse en el primer semestre de 2018, con el Ing. Walter Reyes Sanabria. Yo como estudiante me identifico Miguel Armando Salazar Donis, carnet 200216406 de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola.

Agradeciendo su tiempo y esperando una positiva respuesta por parte suya me despido de ustedes.

Atentamente


Miguel Armando Salazar Donis
200216406
Tel. 45170256

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Miguel Armando Salazar Donis, registro académico 200216406 y con base al artículo 50 y 55 del Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Miguel Armando Salazar Donis, registro académico 200216406, la adición de segunda retrasada del curso de Maquinaria y Mecanización Agrícola, del primer semestre año 2018.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y departamento de informática, para el trámite administrativo correspondiente.
- c) Instruir al Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera, Secretario Académico, para que informe porque el estudiante en mención no realizó el trámite en tiempo.

5.2 Solicitud de autorización para iniciar el proceso de entregar títulos de Doctor Honoris Causa in memoriam a Mario Arturo de León Méndez, Marco Antonio Caxaj Rodríguez y Carlos Leonel Caxaj Rodríguez, presentado por la Asociación de Estudiantes de Agronomía, "Robín García"

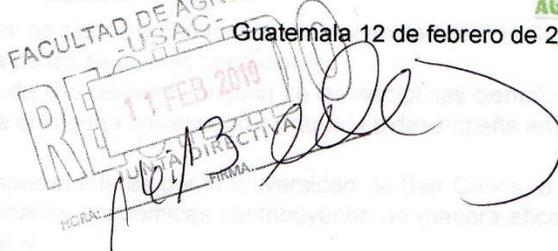


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA
"ROBIN GARCÍA"**



Guatemala 12 de febrero de 2019

Honorables
Miembros de junta directiva
Facultad de Agronomía
Presente.



Reciban un cordial saludo por parte de la Junta Coordinadora y ejecutiva de la asociación de estudiantes agronomía

El motivo de presente es hacer un solicitud para iniciar el proceso de los títulos de Doctor Honoris Causa in memoriam a Mario Arturo de León Méndez, Marco Antonio Caxaj Rodríguez y Carlos Leonel Caxaj Rodríguez, por su ardua lucha social en Guatemala.

Mario de León: el 24 de agosto de 1989 elementos de la policía nacional y de la G2 capturaron al estudiante de agronomía y miembro de la asociación de estudiantes universitarios "Oliverio Castañeda de León presuntamente fue torturado y ejecutado en la cárcel clandestina ubicada en la zona 6 de Guatemala. Hasta el momento se desconoce su paradero.

Marco Antonio Caxaj: Perito agrónomo estudiante de la FAUSA. Activista y promotor social, defensor de los derechos de los campesinos "El Jornal". Víctima de la política de desaparición forzada del Estado y sus fuerzas represivas. Su corta vida la dedico a la construcción de una patria con paz y justicia social. Información recopilada de una placa ubicada en el auditorio de Héroes y mártires de agronomía, edificio T-9).

Carlos Leonel Caxaj: Lucho por la justicia en Guatemala. Seleccionado de futbol de la Antigua Guatemala. Graduado de EFPEM como profesor de enseñanza media en ciencias, especializado en matemáticas. Profesor de varios institutos de segunda enseñanza. Estudiante y catedrático de la FAUSAC en el área de Ciencias Sociales y filosofía. Miembro activo de AEA y del grupo estudiantil de teatro. Líder magisterial y cofundador de la asociación de Educadores de enseñanza media (ANEEM). Asesinado por hombres fuertemente armados del estado represivo guatemalteco, que le dispararon 5 veces a la cabeza con el afán de matar la inteligencia del mismo (Información recopilada de una placa ubicada en el auditorio de Héroes y mártires de agronomía, edificio T-9).

Según el artículo 105. El consejo superior universitario otorgara el título de Doctor honoris causa, por iniciativa propia o a solicitud de los Órganos de dirección las

Ciudad Universitaria Zona 12 – Edificio T9 – Primer Nivel Salón 1-1
aea.usac@gmail.com



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA
"ROBIN GARCIA"**



unidades académicas, a quien no siendo graduados en la universidad de San Carlos de Guatemala, reúna alguna de las siguientes condiciones:

- a. Ser una personalidad de alto relieve en alguna de las disciplinas científicas;
- b. Ser profesor eminente en alguna universidad extranjera o desempeña en ella el cargo del rector;
- c. Haber demostrado especial interés por la universidad de San Carlos, o por cualquiera de sus unidades académicas contribuyendo de manera eficaz a su elevación espiritual, y
- d. Haber coadyuvado al progreso de la humanidad mediante inventos o descubrimientos científicos de alto valor
- e. Haber demostrado especial interés por el pueblo de Guatemala, contribuyendo de manera eficaz a su elevación cultural y demostrar ejecutorias de beneficio social.

Como asociación consideramos que estos tres compañeros deben obtener esta distinción por su arduo albor al frente de los movimientos estudiantiles, y que tan solo por creer en una sociedad menos injusta fueron foco de represión por parte de los gobiernos de turno.

Sin nada más que agregar, en la espera de su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Eduardo Villalta
Asociación de estudiantes de agronomía Robin García



**ASOCIACIÓN
DE ESTUDIANTES
DE AGRONOMÍA
"ROBIN GARCIA"**

Ciudad Universitaria Zona 12 – Edificio T9 – Primer Nivel Salón 1-1
aea.usac@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Eduardo Villalta, representante de la Asociación de la Facultad de Agronomía "Robín García", ACUERDA:

- a) Aprobar la presente solicitud, para que continúe con el trámite ante la Comisión Específica del Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base al artículo 5 (distinciones)
- b) Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, documentos de soporte de la presente solicitud.

5.3 Solicitud de autorización para el examen de Incorporación del profesional Luis Felipe Rafael Loarca, Ingeniero en Gestión de Agronegocios, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras



Ref. RyE-Incorporaciones No. 121/2019

PROV RYE.INC. No. 100 - 2019
Expediente No. 02 - 2019

Guatemala, 8 de febrero de 2019

Asunto: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional Luis Felipe Rafael Loarca, a quien se le otorgó el título de Ingeniero en Gestión de Agronegocios, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras.

Atentamente pase a: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía

Para que se sirva: Emitir Dictamen

“Id y enseñad a todos”

Licda. Erika Ileana Marroquín Soto
Jefa



Adjunto expediente original que consta de once (11) folios
c.c. jefatura, archivo, correlativo
EIM/S/oesr

Edificio de la Dirección General de Administración –DIGA–, Ciudad Universitaria zona 12. Tels. 24187900/02
www.registro.usac.edu.gt, correos electrónicos registro@usac.edu.gt; usac.registro@gmail.com

La

Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de incorporación del Ingeniero en Gestión de Agronegocios, Luis Felipe Rafael Loarca, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras, ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero en Gestión de Agronegocios Luis Felipe Rafael Loarca, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras, el examen de incorporación, para el día tres (03) de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el salón de Junta Directiva, segundo nivel, del edificio T-9, con la siguiente terna evaluadora:

**DECANO
SECRETARIO
EXAMINADOR
EXAMINADOR
EXAMINADOR
EX. SUPLENTE**

**ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ
ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON
DOCTOR ARIEL ABDERRAMAN ORTIZ LOPEZ
ING. AGR. BYRON MANUEL ZUÑIGA CASTILLO
ING. AGR. MARIO ALBERTO MENDEZ MUÑOZ
DOCTOR HUGO CARDONA CASTILLO**

5.4

Solicitud de eliminación de una asignación de Física General, primer semestre del 2017, presentada por la estudiante Liliana Margarita Francely Yat Francisco, registro académico 200916263

FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
RECIBO
11 FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA
HORA: _____ FIRMA: _____

Guatemala 11 de febrero de 2019

Junta Directiva

Reciban un cordial saludo:

Yo Liliana Margarita Francely Yat Francisco que me identifico con el número de carnet 200916263, el motivo de la presenta es para solicitar la eliminación de una asignación de Física General del primer semestre del año 2017, la cual no fue cursada durante ese semestre y no realice la desasignación correspondiente, tomando en cuenta que tanto en laboratorio y en clase tengo 0 porque no fue cursada. Y Solicitando la asignación de una nueva oportunidad esto debido a que llegue al límite de las tres asignaciones, no deseando que por repitencia hubiese un cambio de carrera ya que únicamente esta área me falta del área común.

Me despido agradeciendo su atención y esperando su respuesta.

Francely Yat
Liliana Margarita Francely Yat Francisco
200916263

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la estudiante Liliana Margarita Francely Yat Francisco, registro académico 200916263, ACUERDA

- a) Autorizar a la estudiante Liliana Margarita Francely Yat Francisco, registro académico 200916263, una oportunidad más, para cursar Física General, ya que lo documentado justifica su solicitud.

- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Informática para el trámite administrativo correspondiente.

5.5 Solicitud de audiencia ante los miembros de Junta Directiva, de la Facultad de Agronomía, presentada por el estudiante Mateuh Reginaldo López Hernández, registro académico 201603466

6-19

Ciudad de Guatemala ,12 de febrero de 2019

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Honorables Miembros:

Por este medio me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar audiencia ante ese cuerpo colegiado, para exponer mi caso, relacionado con el curso de química general I, ya que me fue denegada la oportunidad de cursarlo en cuarta oportunidad durante el presente año.

Sin otro particular, esperando contar con su apoyo y comprensión, es grato suscribir,

Atentamente,


Mateuh Reginaldo López Hernández
201603466
42231550

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada, por el estudiante Mateuh Reginaldo López Hernández, registro académico 201603466, ACUERDA:

Denegar al estudiante Mateuh Reginaldo López Hernández, registro académico 201603466; por improcedente.

5.6 Solicitud de autorización de cuarta oportunidad del curso de Química General II, presentado por el estudiante Luis Fernando Monroy Zuleta, registro académico 201503065

6-19.

Guatemala, 12 de febrero del 2019

Junta directiva

La presente carta es para solicitar una cuarta oportunidad de el presente semestre de Química general 2, ya que en el segundo semestre del 2017 abandone el curso y no entiendo porque aparecen 3 puntos netos ya que el curso fue abandonado antes que iniciara todas las actividades del programa del curso.

Espero su comprensión, un cordial saludo.

Luis Fernando Monroy Zuleta, carne 201503065, Cui 2984 98944 0109.

Tel: 32617165



Firma

Firma

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante

Luis Fernando Monroy

Zuleta, registro académico 201603065, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Luis Fernando Monroy Zuleta, registro académico 201503065; por única vez, otra oportunidad del curso de Química General II, del segundo semestre del 2017.

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

5.7

Respuesta sobre aprobación de manuales para venta de productos de fincas, presentado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador de la Finca Sabana Grande



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FINCA SABANA GRANDE
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



Finca Sabana Grande, 11 de febrero, de 2019
CEF-012-2019

Asunto: Respuesta a J.D. sobre aprobación de manuales para venta de productos de fincas

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.



Honorable Junta Directiva:

Con un respetuoso saludo, doy respuesta al Punto OCTAVO, inciso 8.4 del Acta 42-2018 de sesión ordinaria celebrada por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 27 de noviembre de 2018. El cual literalmente dice:

OCTAVO: Puntos Varios

8.4 El ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía, hace entrega de los normativos para la venta de productos de las Fincas Sabana Grande y Bulbuxyá para su análisis y posterior aprobación para la elaboración de los manuales respectivos, con el apoyo de la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

- c) Solicitar al Ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong informar a la brevedad posible por qué la nota que envía tiene fecha 16 de agosto de 2018.

Respuesta/.

En la fecha 16 de agosto del año 2018 auditoría interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala me instruyó para elaborar los normativos para la venta de los diferentes productos de Fincas, Sabana Grande y Bulbuxyá, pero por motivo de las restricciones que hubo para ingresar a la finca por el estado emergencia causada por la erupción del Volcán



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FINCA SABANA GRANDE
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

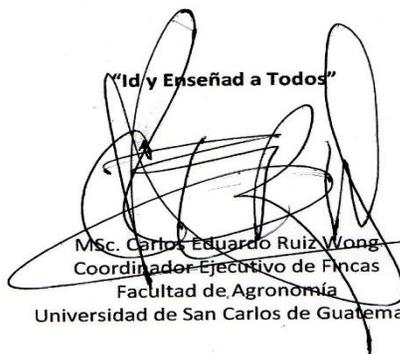


de Fuego el 3 de junio del año pasado, no se tenía acceso todos los días ni a cualquier hora, a Finca Sabana Grande, así mismo se le notificó a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía así como también a la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual deberá ser elaborado como lo indica dicha Dirección de lo cual adjunto fotocopias.

Sin otro particular,

Atentamente,

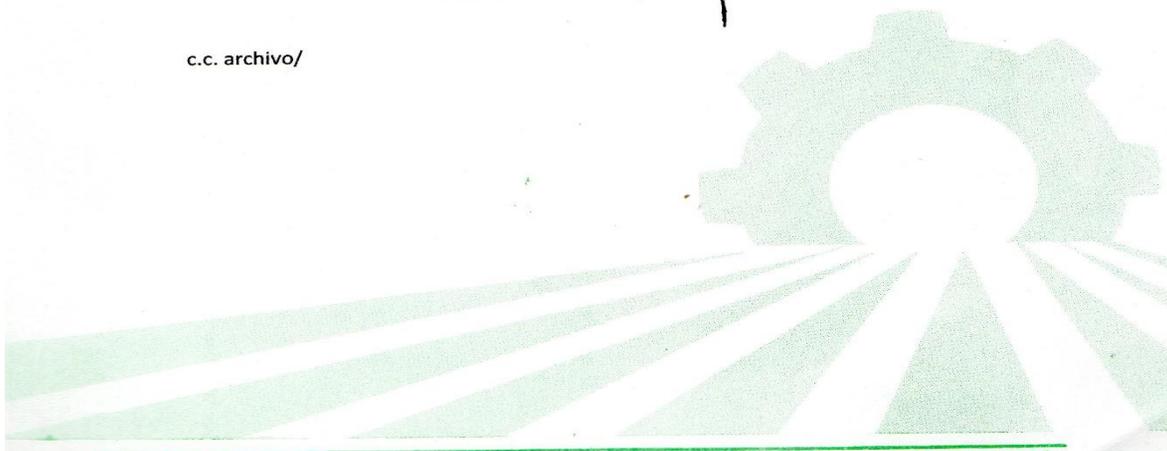
"Id y Enseñad a Todos"



MSc. Carlos Eduardo Ruiz Wong
Coordinador Ejecutivo de Fincas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
COORDINADOR
EJECUTIVO DE FINCAS

c.c. archivo/



La Junta Directiva al entrar a conocer la respuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador Ejecutivo de Fincas, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA:

Dar por recibido

5.8 Presentación del listado de ubicación de los Estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, cohorte de Febrero a Noviembre de 2019, presentada por el Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, Coordinador del Area Integrada EPS



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Ref.SAIEPSA. 106.2019

Guatemala, 14 de febrero de 2019

Ingeniero Agrónomo
Juan A. Herrera Ardón
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Ingeniero:

En respuesta a su nota de fecha 11 de febrero del presente, me permito enviarle el listado de Ubicación de los Estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS Cohorte de Febrero a Noviembre de 2019, para su conocimiento.

Agradezco su atención,

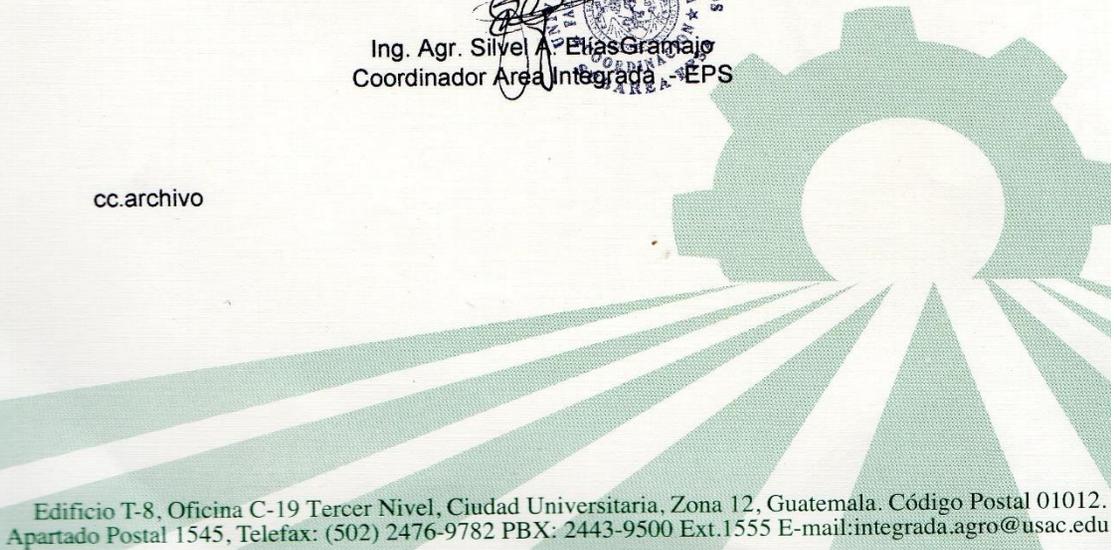
“Id y Enseñad a Todos”

Ing. Agr. Silvel A. Elías Gramajo
Coordinador Area Integrada –EPS

cc.archivo

Edificio T-8, Oficina C-19 Tercer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala. Código Postal 01012.
Apartado Postal 1545, Telefax: (502) 2476-9782 PBX: 2443-9500 Ext.1555 E-mail:integrada.agro@usac.edu

RECEBIDO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
14 FEB 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 10:29 FIRMA: [Signature]



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Agronomía

Área Integrada, Subárea de EPSA

14-2-19

Estudiantes de EPS, Grupo: Febrero a Noviembre de 2019

No.	CARNE	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	No. Teléfono	No. DPI	CAR.	CORREO ELECTRONICO	INSTITUCIÓN FINANCIANTE	UBICACIÓN DEPARTAMENTO	SUPERVISOR
1	201400677	López Ruiz, Gustavo Adolfo	41736258	1824273150920	SPA	gustavo.ruizz10@gmail.com	Exporcafé	Unión Cantinil y Todos Santos, Huehuetenango	Dr.Adalberto Rodriguez
2	201210651	Pérez R. Ana Gabriela	47403383	2354061390101	RNR	agabrielap.29@gmail.com	Proyecto FAUSAC	Nebaj, Quiché	Dr.Adalberto Rodriguez
3	201140317	Ahuja Eskenasy, José Rubén	42184604	2171328711001	SPA	ahujaeskenasy@hotmail.com	Finca Chitalón	Mazatenango	Dr.Adalberto Rodriguez
4	200915977	Castillo Arreaga, Erla Abigail	52694281	2590911970101	SPA	abisax_77@hotmail.com	Exporcafé	San Antonio Huista, Huehuetenango	Dr.Adalberto Rodriguez
5	201503326	Iscamey Gabriel, María del Rosario	55334115	3060144670302	SPA	iscamey10@gmail.com	YARA	Guatemala La Blanca, Ocos, San Marcos	Dr.Adalberto Rodriguez
6	201400732	de León Cáceres, Cristy Adriana	59793591	282937380101	SPA	dleonadriana@gamil.com	Rijk Swan	Parramos, Chimaltenango	Dr.Ariel Ortiz López
7	201210630	Dueñas Carrillo, Axel Estuardo	49309416	2088843430101	SPA	axelduenas28@gmail.com	CARITAS	Guatemala	Dr.David Monterroso
8	20081642	Donis Bran, Mario Alfonso	46381186	2226288120614	SPA	donbran_db@hotmail.com	DISAGRO	Guatemala	Dr.David Monterroso
9	201121943	Castellanos López, Jorge	56948337	2114551051712	SPA	jorgecastelagro@gmail.com	Laboratorio de Suelos	FAUSAC	Dr.David Monterroso
10	201407979	Veleche, Victor Hugo	59844554	2835978010502	SPA	veleche25@gmail.com	Ingenio La Unión	Escuintla	Dr.Edin Orozco
11	201318133	Martinez Gálvez, Yanira Dabeiba	31914219	2766009760110	SPA	martinezgalvez1995@gmail.com	Maya Kotz'ij Flores para el Desarrollo	San Juan Sacatepéquez	Dr.Edin Orozco
12	20120818	Morales Rodas, Keily Gabriela	31132559	2469685750101	GAL	kgmoralesrodas@gmail.com	Industrias Kerns	Guatemala	Dr.Hugo Cardona
13	201210708	Meléndez Chacón, Oscar Alberto	59263179	2291200400101	GAL	omelendezch@gmail.com	Liveonca	Mixco	Dr.Isaac Herrera
14	201400618	de la Roca González, Pablo Ernesto	41270660	3001683730101	RNR	pablitoldehlaroca@gmail.com	ICC	Santa Lucía Cotz	Dr.Marco Vinicio Fernández
15	201210889	García Gómez, José Ruben	41630124	2326689140301	SPA	jos3gargom10@hotmail.com	AGUNA	Sta. Lucía Cotzumalguapa.	Dr.Marco Vinicio Fernández
16	201321783	Saucedo Castellanos, Andrea Elizabeth	45727178	2616398380101	RNR	andrelisaucas@hotmail.com	Tripán	Las Cruces, Petén	Dr.Marco Vinicio Fernández

17	201015548	González de la Cruz, Alejandro	58192560	2590614680101	SPA	brujaelchara_69@hotmail.com	Ingenio San Diego	Escuintla	Dr.Marco Vinicio Fernández
18	201408004	Tuch Méndez, José Asdrubal	31826163	2705205620101	SPA	asdrubaltuch@gmail.com	Ing. Sta. Ana	Chiquimulilla	Dr.Marco Vinicio Fernández
19	201318329	Martín Aguilar, Jeconias Salatiel	31023193	2169120831330	SPA	maraguilar13@hotmail.com	Ingenio Santa Ana	Escuintla	Dr.Marco Vinicio Fernández
20	201015143	Fión, Ana Isabel					Utz Che´	Palín	Dr.Marco Vinicio Fernández
21	201513200	Guzmán Pérez, Marco Vinicio	55570582	2977011850101	SPA	maco.gzp@gmail.com	YARA	Petén, Guatemala	Dr.Marco Vinicio Fernández
22	201111982	Marroquin Castro Olga Alexandra	58676962	2143097380101	SPA	olgaalexandraa@gmail.com	ENCA	Bárcenas Villa Nueva	Dr.Pablo Prado
23	201210623	Guzmán Gómez, Luis Leonardo	51812712	1916420100101	SPA	tatoguz1@gmail.com	ENCA	Bárcenas Villa Nueva	Dr.Pablo Prado
24	200722021	Meda Saenz, José Carlos	42166839	1677191730101	GAL	joscarmesa@gmail.com	ENCA	Bárcenas Villa Nueva	Dr.Pablo Prado
25	201021761	Arauz Santos, Jorge Fernando	31437377	2204580300502	RNR	fersio9361@gmail.com	Laboratorio de Maderas	FAUSAC	Ing.César L. García
26	201400564	Chex Xuyá, Isidro Alejandro	55755968	2340923940404	SPA	alek2805@gmail.com	Plantaciones Daniela	Tecpán	Ing.César L. García
27	201400800	Sazo Martínez, Walter Enmanuel	49572764	2941648980502	RNR	walter.sazo11@gmail.com	ICC	Guatemala	Dr.Marco Vinicio Fernández
28	201310738	Gómez, Valenzuela Evelyn Noemí	46421688	2175947430108	RNR	goevelyn712@gmail.com	Laboratorio Maderas	FAUSAC	Ing.César L. García
29	201400511	Vásquez Hernández, Diana Paola	42270732	2637053740301	RNR	vasquez0494@gmail.com	INAB	Guatemala	Ing.César L. García
30	201407982	Arenales Mendoza, Mariano Román	47555981	2802531840413	RNR	arenalesroman557@gmail.com	Laboratorio Maderas	FAUSAC	Ing.César L. García
31	201400693	Vasquez Fuentes, Dahirin Carolina	54665500	2712702170101	RNR	vasquezdahirin@gmail.com	INAB	Guatemala	Ing.César L. García
32	201212820	Rosales Martínez, Rodolfo Alejandro	30283845	2540846210115	SPA	rodolfoarm15@gmail.com	FAUSAC	CEDA	Ing.David Juárez
33	201121976	Felipe Galindo, Josué Federico	42751027	2168419250312	SPA	federico-lico@hotmail.com	Fca. El Socorro	Ciudad Vieja, Sac.	Ing.Edgar Franco
34	201400558	Patzán Marroquin, Katherin Isabel	42178727	2491204610101	SPA	Issamarro1113@gmail.com	MICSA	Jocotillo, Villa Canales	Ing.Eduardo Pretzanz
35	201121961	de León G. Pedro Pablo	40469570	2114883990101	RNR	ppablodlg@gmail.com	INAB	Región Metropolitana, Guatemala	Ing.Edwin Cano
36	200915972	López García, Ligia Analy	59332024	1700201770101	RNR	analy.lg@gmail.com	INAB	Guatemala	Ing.Edwin Cano
37	9715640 R	González Ixcajoc, Gabriel Eduardo	50002967	2526561990101	RNR	gab9551@hotmail.com	INAB	INAB, Guatemala	Ing.Edwin Cano
38	201123353	Chic Arriaza, Rudy Renato	58324208	2116583240101	GAL	rudyach2258@gmail.com	COCIGER	Escuintla	Ing.Ernesto Yac

39	201502809	Mejia Avila, Eric Estuardo	49930516	2680958840506	SPA	erickavila4004@gmail.com	YARA	Tiquisate, Escuintla	Ing. Ernesto Yac
40	201318036	Tichoc Tichoc, Harley Sergi Francisco	31797439	2437620380410	SPA	alienware1994@gmail.com	BAYER	Chimaltenango	Ing. Ernesto Yac
41	201015157	Solórzano Solórzano, José Manuel	42164650	2054579240301	GAL	josesolorzano1917@gmail.com	Cooperativa 4 Pinos	Santiago, Sacatepéquez	Ing. Ernesto Yac
42	201318159	Bonilla Herrera, Alejandra Gabriela	52578405	2054958181101	SPA	bonilla36-28@hotmail.com	Esporangio	Chimaltenango	Ing. Ernesto Yac
43	201400526	De León Herrera, Luis Francisco	55135147	2683329841001	SPA	franciscodlh7@gmail.com	MAGA	Mazatenango	Ing. Ernesto Yac
44	9114223	Puac Con, Isabel Isaias	56912386	2543897320306	SPA	bryanisaias@gmail.com	Luz del Campo	Santiago Sacatepéquez	Ing. Ernesto Yac
45	201513215	López Andrade, Carlos Guillermo	58665829	3308218061801	SPA	carlosguillermolopezandrade@gmail.com	Ingenio La Unión	Escuintla	Ing. Fernando Rodríguez B.
46	201400392	Canté Alvarez, Juan Carlos	33406835	2303130860101	SPA	juancarlos.cante.alvarez@gmail.com	Ingenio La Unión	Escuintla	Ing. Fernando Rodríguez B.
47	201015456	Yancos Pérez, Pablo Andres	50839669	2163194200101	SPA	yancos77@gmail.com	Ingenio La Unión	Escuintla	Ing. Fernando Rodríguez B.
48	201400643	López Rodríguez, Evelyn Anaí	51232460	2746668630922	SPA	evelynlopezrodriguez95@gmail.com	Syngenta	Jalapa	Ing. Fredy Hernández C
49	201400741	Martínez, Nury Daniela	55149680	3420455552201	SPA	nurymar97@gmail.com	Palki	Salamá, Baja Verapaz	Ing. Fredy Hernández C
50	201400568	Polanco Vásquez, Carlos Roberto	54462562	2559790020101	SPA	carlosrpvasac@gmail.com	Syngenta	Jalapa	Ing. Fredy Hernández C
51	201317745	Ramírez Castañeda, José Ricardo	50547581	2716089270116	SPA	agr_ricardoram3@outlook.com	Syngenta	Jalapa	Ing. Fredy Hernández C
52	201014161	Perdomo Melgar, Mario Alberto	59944692	2077477680101	SPA	mario0105.abc@gmail.com	HideQ	Zacapa	Ing. Fredy Hernández C
53	201310668	López Ordoñez, Karla Maribel	54530553	2335994950101	SPA	karlimar31@gmail.com	Laboratorio Fitopatología	FAUSAC	Ing. Gustavo Alvarez
54	201400676	López Paredes, Edwin José Ricardo	31560946		SPA	edwin2002lopez.chale@gmail.com	Tierra Árboles	Sto. Domingo Xenacoj	Ing. Hermógenes Castil
55	201112304	Pérez Marroquín, Roberto Andrés	41227609	2173559860101	SPA	rpa301292@gmail.com	Tierra Árboles	Sto. Domingo Xenacoj, Sacatepéquez	Ing. Hermógenes Castil
56	200722688	Chacón Ardón, Luis Roberto	56008551	2231855660101	SPA	luischacon30@hotmail.com	Tierra Árboles	Sto. Dgo. Xenacoj, Sacatepéquez	Ing. Hermógenes Castil
57	201220224	Quino Gonzalez, Sergio Giovany	44676360	1943740680101	SPA	sergioquino1@hotmail.com	Tierra de Árboles	Sto. Domingo Xenacoj, Sacatepéquez	Ing. Hermógenes Castil
58	200331076	De León Bran Juan Francisco	42600450 57654019	2237586980713	SPA	juanfrancisco78000@gmail.com	Depto. de Ambiente Oficina Verde	USAC, Servicios Generales	Ing. Hugo Tobías
59	201400422	Méndez López, Cristian Alexander	42289210	2635884080117	RNR	cristianenca13@gmail.com	ENCA	Finca La Montañita, San Agustín Acasaguaztlán	Ing. José Mario Saravia
60	201502847	Ramos Solorzano, Gresia Dalal	47602559	2652028330101	RNR	gracefance77@hotmail.com	ENCAX	Finca La Montañita, San Agustín Acasaguaztlán	Ing. José Mario Saravia

61	201400375	Coloma Jiménez, Rudy Walter	50178705	2926212480101	SPA	coloma.rw1211@gmail.com	Ingenio Santa Ana	Escuintla	Ing.Luis Montes
62	201318164	Archila, Edyn Josue Gregorio	59601966	2507778510101	SPA	edy_rx8@hotmail.com	Vitafarms	Villa Canales, Guatemala	Ing.Marco Romilio Estrada Muy
63	201210627	Payes Patzan, Brandon Yurizar	55870641	2342171540114	SPA	brandonp_9194@hotmail.com	Vitafarms	Villa Canales, Guatemala	Ing.Marco Romilio Estrada Muy
64	201319900	Soto Angel, Jurgen Eduardo	56233831	2457573680115	SPA	jurgen.soto@hotmail.es	Ingenio Santa Ana	Escuintla	Ing.Marino Barrientos
65	201015208	Zepeda Morales, Victor José	42150157	2208311300609	SPA	chemitazepeda@gmail.com	Ingenio Santa Ana	Escuintla	Ing.Marino Barrientos
66	200411001	Aguilar Balcarcel, José Carlos	58798479	1627045850101	SPA	carlos_a.balcarcel@hotmail.com	Starker	Mixco	Ing.Marino Barrientos
67	201400418	Fuentes Alfaro, Astrid Fabiola	59262050	2419531030101	SPA	astridfu2112@gmail.com	MAGA	Km22	Ing.Marino Barrientos
68	201310586	Andrade Chajón, Esthefany Abigail	58144095	2588686780101	SPA	abiandradech@gmail.com	MICSA	Santa Rosa, Escuintla, ciudad	Ing.Pedro Peláez
69	201400417	Chaclán, Ana Victoria	58237708	3010045600101	SPA	chaclanurizar21@gmail.com	Grupo TAK	San José Pinula	Ing.Pedro Peláez
70	41549	Figueroa Rosales, Miguel Angel	40594239	1971851851004	SPA	figueroa.miguel.a@gmail.com	MARN	Valle del Polochic, Guatemala	Ing.Pedro Peláez
71	201210892	Gómez Girón, Kevinn Ricardo	52381795	2746691290101	SPA	ricardocgon@gmail.com	BAYER	Guatemala	Ing.Pedro Peláez
72	201502897	López Juárez, Katerin Izabel	58684458 49159758	2421975150101	SPA	katmylive@gmail.com	FIIT Fundación	Guatemala	Ing.Pedro Peláez
73	201310693	Pocasangre Umali, Alan Jorge	54604103	2644071990614	SPA	alan.jpu@gmail.com	DISAGRO	Chimaltenango	Ing.Pedro Peláez
74	201121998	Solares Gálvez, Kimberly Sucely	35466945	2598403510101	RNR	galvezsol993@gmail.com	CONAP	Guatemala	Ing.Pedro Peláez
75	201408039	Solórzano, Allan Josué	44555992	2554698610108	SPA	josue.hb26@yahoo.com	Programa Mundial de Alimentos PMA	Valle del Polochic	Ing.Pedro Peláez
76	201210605	Aguirre Alvarez, Brandon Estuardo	46474063	2616452930103	SPA	brandonaguivez@hotmail.com	Corporación TAK	San José Pinula	Ing.Pedro Peláez
77	201122030	Méndez Padilla, William A.	35178073	1615236842202	GAL	willimen_2000@hotmail.com	INAB - GIZ	Santa Rosa	Ing.Pedro Peláez
78	201015291	Cotzajay Patzán, Gerardo Antonio	41377316	2645933590110	RNR	lalushcp@gmail.com	CCDA	San Lucas Tolimán	Ing.Silvel Elías
79	201112171	Escobar Alvarez, Shirley Stephanie	47637259	2416542380101	GAL	tefa_484@hotmail.com	Constructora Roza	San Pablo, San Marcos	Ing.Silvel Elías
80	201210607	Us López, Joel	47801636	2570388680101	RNR	uslop@hotmail.com	CCDA	San Lucas Tolimán	Ing.Silvel Elías
81	201015286	Salvador Mejía, Jakeline Guadalupe	59130453	1672676470103	SPA	marody_21@hotmail.com	CCDA	San Lucas Tolimán	Ing.Silvel Elías
82	201015194	Curruchich, Ruth		1629628430404			Utz Che´	Totonicapán	Ing.Silvel Elías

83	201015187	Mateo Pérez, Franklin Estuardo	45313284	2599044220101	SPA	frastavar@yahoo.es	Finca Morancito	Villa Canales	Inga.Mirna Ayala
----	-----------	--------------------------------------	----------	---------------	-----	--------------------	--------------------	---------------	------------------

La Junta Directiva entrar a conocer el listado de estudiantes epesistas de la Facultad de Agronomía, Cohorte febrero-noviembre 2019, presentado por el Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, Coordinador del Area Integrada, ACUERDA:

a) Darse por enterado

b) Se le instruye al Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, continuar con los lineamientos de la política de austeridad aprobada por el Consejo Superior Universitario y continuar con la regionalización, de la supervisión del EPS.

5.9 Dictamen de proceso de Incorporación de 1,600 horas, de servicio social, realizado por la Ingeniera Crisler Betzalí Aguilar Alfaro, graduada en la Universidad EARTH, Costa Rica, presentado por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo, Docente-Investigador EPSA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA –FAUSAC–
AREA INTEGRADA, EPS



Guatemala, 18 de enero de 2019.
 DA.EPSA.03-2019.

Señores:
 Junta Directiva
 Facultad de Agronomía
 Universidad de San Carlos de Guatemala.

Honorables miembros de Junta Directiva:

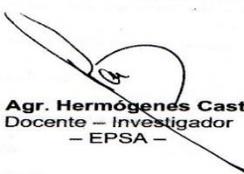
Deseándole éxito en sus actividades diarias, me dirijo a ustedes por medio de la presente, para hacer de su conocimiento, que en relación al Punto QUINTO, inciso 5.11 del Acta 03-2016 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veinticinco de enero del año dos mil dieciseis. Donde se autoriza a la Ingeniera **Crisler Betzalí Aguilar Alfaro**, a quien se le confirió el grado académico de Licenciatura en Ciencias Agrícolas con el título de Ingeniera Agrónoma, en la Universidad EARTH, Costa Rica. el servicio social de un mil seiscientos horas (1,600). Habiendo abandonado el servicio social el 9 de agosto de 2016.

Razón por la que se hace el presente dictamen de servicio social **REPROBADO**.
 Adjunto la carta de renuncia, con el presente dictamen de servicio social reprobado.

Sin otro particular,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Hermógenes Castillo
 Docente – Investigador
 – EPSA –

cc. archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



El infrascrito Secretario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **CERTIFICA**: Que tuvo a la vista el Libro 2 de Actas de Exámenes Generales, en que el folio 120 se encuentra asentada el Acta que literalmente se transcribe a continuación:

Acta No. **5-2019**. En la Ciudad de Guatemala, al día veintidós de abril del año dos mil diecinueve, para dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Punto QUINTO, inciso 5.11 del Acta 03-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual se autorizó a la Ingeniera Agrónoma **CRISLER BETZALÍ AGUILAR ALFARO**, graduada en la Universidad EARTH, Costa Rica, desarrollar su actividad de servicio social de un mil seiscientos (1,600) horas. Habiendo abandonado el servicio social el nueve de agosto de dos mil dieciséis. Previo a quedar incorporada a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Y no habiendo cumplido satisfactoriamente el servicio social autorizado conforme a los Reglamentos de la Facultad de Agronomía y los Normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme al dictamen emitido por el Docente - Supervisor Ing. Agr. Hermógenes Castillo, quien evaluó la actividad de servicio social realizada por la Ingeniera Agrónoma **CRISLER BETZALÍ AGUILAR ALFARO**.

En consecuencia, la Junta Directiva en el punto QUINTO, inciso 5.9 del Acta 06-2019 de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve. Resuelve **no incorporar** a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Ingeniera Agrónoma Crisler Betzalí Aguilar Alfaro.

En fe de lo cual firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha. **Supervisor Evaluador**: Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz; Ing. Agr. Silvel A. Elias Gramajo, Coordinador Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón, **SECRETARIO**; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, **DECANO**.

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende, firma y sella la presente **Certificación**, en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, al día veintidós de abril del año dos mil diecinueve.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
SECRETARIO



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer el dictamen emitido por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Docente-Investigador EPSA, ACUERDA: (scanear nota)

a)Reprobar en base a la nota DA EPSA 03-2019 y la nota de fecha 09 de agosto de 2016, a la Ingeniera Crisler Betzalí Aguilar Alfaro, quien se graduó en la Universidad EARTH, Costa Rica, el servicio social de un mil seiscientos horas (1,600).

b)Enviar la presente resolución al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.10 Solicitud de autorización de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00), para sufragar gastos en que incurrirá la actividad académica consistente en la conferencia “El Aporte de la Mujer en la Sociedad Guatemalteca”, presentado por el Licenciado José María Santos Albizures, Asesor de UPDEA



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Agronomía
Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía
-UPDEA-
Asesoría Psicológica

Ref. UPDEA-APs.11-2019

Guatemala 15 de febrero de 2019

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ing. Agr. Herrera Ardón:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que el día 7 de marzo, en el salón 2-2 de 11:00 a 12:30 hrs., se tiene programado realizar una actividad académica consistente en la conferencia, “El aporte de la mujer en la sociedad guatemalteca”.

La actividad tiene como objetivo promover la formación ética y la educación en valores de la comunidad agronómica en un ambiente que propicie el intercambio de los principios éticos para la integración de valores a situaciones prácticas de la vida, así como cumplir con las recomendaciones de la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el sector Agroalimentario y de Recursos Naturales, en el punto VIII. Recomendaciones, literal j), en cuanto a definir e implementar políticas, estrategias y acciones para la promoción y el desarrollo de valores éticos y morales en la comunidad agronómica.

Por tal razón, respetuosamente le solicito gestionar ante Junta Directiva, autorizar la erogación de Q 1,500.00, monto solicitado para el pago de refacciones para atender al público asistente.

Al agradecer su fina atención, me suscribo de usted,

Atentamente,

“Id y enseñad a todos”


Vo.Bo. Licda. Jovita Antonieta
Coordinadora de UPDEA


Licenciado José María Santos Albizures
Asesor de UPDEA



Adjunto: Programa
c.c. Archivo.

Edificio T-9 tercer nivel, oficina 3-17 Ciudad Universitaria Zona 12, Tel. 24189316 Ext. 1565

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud, presentada por el Licenciado José María Santos Albizures, Asesor de UPDEA, ACUERDA:

a) Autorizar al Licenciado José María Santos Albizures, Asesor de UPDEA, la erogación de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00), para sufragar gastos en que incurrirá la actividad académica consistente en la conferencia “El Aporte de la Mujer en la Sociedad Guatemalteca”, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.02.1.01.196.

b) Se instruye al Licenciado Elvyn Orlando Morales Gómez y Licenciado José María Santos Albizures y la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta, cumplir con la normativa financiera administrativa.

5.11 Dictamen sobre la incorporación de la Ingeniera Anneliese López González, graduada como Ingeniera en Ambiente y Desarrollo, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras; el servicio social de un mil seiscientos horas (1,600), presentado por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Docente - Investigador

 **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
FACULTAD DE AGRONOMÍA –FAUSAC-
AREA INTEGRADA, EPS 

Guatemala, 18 de enero de 2019.
DA.EPSA.01-2019.

Señores:
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Honorables miembros de Junta Directiva:

Deseándole éxito en sus actividades diarias, me dirijo a ustedes por medio de la presente, para hacer de su conocimiento, que en relación al Punto QUINTO, inciso 5.10 del Acta 03-2016 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veinticinco de enero del año dos mil dieciséis. Donde se autoriza a la Ingeniera **Anneliese López González**, graduada como Ingeniera en Ambiente y Desarrollo, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras, el servicio social de un mil seiscientas horas (1,600). Habiendo cumplido con este servicio social en Punta de Manabique, Izabal, Guatemala, en el periodo comprendido junio de 2016 a enero del año 2017. Periodo en el que fue supervisada en campo por el Ing. Marco Vinicio Fernandez e Ing. Hermógenes Castillo.

El desenvolvimiento tanto en el diagnóstico y los servicios fueron de mucha ayuda a las comunidades de esa región. Obteniendo los siguientes punteos: en la *fase de planificación* 90 puntos, en la *fase de ejecución* 95 puntos y en la *fase de elaboración de informes* 80 puntos, lo que hace un total de **90 puntos** de nota final lo cual da un resultado de **APROBADO**.

Adjunto el documento de informe final, con el presente dictamen de servicio social aprobado.

Sin otro particular,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Agr. Hermógenes Castillo
Docente – Investigador
– EPSA –

cc. archivo

Edificio T-8, Of. S-22 Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012 <http://www.fausac.edu.gt>

El infrascrito Secretario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **CERTIFICA:** Que tuvo a la vista el Libro 2 de Actas de Exámenes Generales, en que los folios 121 y 122 se encuentra asentada el Acta que literalmente se transcribe a continuación: -----

Acta No. **6-2019**. En la Ciudad de Guatemala, al día veintidós de abril del año dos mil diecinueve, para dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Punto Quinto, inciso 5.10 del Acta 03-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva el veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, por medio del cual se autorizó a la Ingeniera en Ambiente y Desarrollo **ANNELIESE LÓPEZ GONZÁLEZ**, graduada en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras, desarrollar su actividad de servicio social de un mil seiscientas (1,600) horas en Punta de Manabique, Izabal, Guatemala, en el período comprendido junio 2016 a enero del año 2017. Previo a quedar incorporada a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----

Y sí habiendo cumplido satisfactoriamente la actividad desarrollada conforme a los Reglamentos de la Facultad de Agronomía y los Normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme al dictamen emitido por el Docente - Investigador Ing. Agr. Hermógenes Castillo, quien evaluó la actividad de servicio social realizada por la Ingeniera **ANNELIESE LÓPEZ GONZÁLEZ**.-----

En consecuencia, la Junta Directiva en el punto QUINTO, inciso 5.11 del Acta 06-2019 de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve. Resuelve **incorporar** a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Ingeniera en Ambiente y Desarrollo Anneliese López González con el título de **Ingeniera en Gestión Ambiental Local, en el grado académico de Licenciada**.-----

En fe de lo cual firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha. **Supervisor Evaluador:** Dr. Marco Vinicio Fernández Montoya e Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz; Ing. Agr. Silvel A. Elias Gramajo, Coordinador Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón, **SECRETARIO:** Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, **DECANO**.-----

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende, firma y sella la presente **Certificación**, en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, al día veintidós de abril del año dos mil diecinueve.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
SECRETARIO



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer el dictamen emitido por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Docente-Investigador, EPSA y aprobadas ; ACUERDA:

- Otorgar la Incorporación a la Ingeniera en Ambiente y Desarrollo, Anneliese López González, como Ingeniera en Gestión Ambiental Local, en el grado de Licenciada.
- Enviar la presente resolución al Departamento de Registro y Estadística, para su trámite administrativo correspondiente.

5.12 Solicitud de autorización de licencia sin goce de salario, presentado por la señora Marisol Enríquez Gutiérrez, Registro de Personal 20091671, por el período de doce (12) de febrero 2019 al veintiocho (28) de septiembre de 2019



Guatemala, 11 de febrero de 2019.

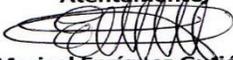
Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes cordialmente, con el propósito de hacer de su conocimiento que por continuar mi compañero Jorge Mario Granados López en Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores, de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUCS, ocupando el cargo de Secretaria de Organización, durante el periodo comprendido del 12 de febrero al 28 de septiembre de 2019.

Por tal sentido hago de su conocimiento que yo he desempeñado el cargo de mi compañero Granados, en el puesto Ayudante de Almacén durante el periodo del 1 julio de 2016 al 31 de diciembre de 2019, por lo que solicito se me otorgue una nuevamente licencia para continuar ocupando el puesto durante el periodo del 12 de febrero al 28 septiembre de 2019.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Marisol Enríquez Gutiérrez
Registro de Personal No. 20091671



SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 18 Febrero de 2019
(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

MARISOL ENRIQUEZ GUTIERREZ

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de vecindad número de

orden U22

y registro 31966

; Registro de personal

20091671

DPI(CUI): 2611 07658 2214

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia (Con) (Sin) goce de sueldo,

con ayuda becaria(*) por el período de

7 meses 17 días

(Años, meses y/o días)

a partir de

12/02/2019

(Fecha en que principia)

28/09/2019

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE SERVICIOS I

(Titulo del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, DIRECCION Y SERVICIO

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No.

4.1.02.1.01.0.11

Plaza No.

35

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, PARA OCUPAR PLAZA DE AYUDANTE DE ALMACEN, POR LICENCIA DEL SEÑOR JORGE MARIO GRANADOS.

Manifiesto además que SI he gozado de licencia durante

1.35

meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del

01/01/2019

al

11/02/2019

por los motivos

siguientes:

OCUPAR OTRA PLAZA

Informo también que esta solicitud

SI

NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

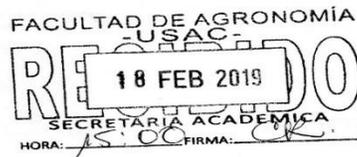
(*)

FORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la señora Marisol Enriquez Gutiérrez, registro de personal 20091671, ACUERDA:

Autorizar a la señora Marisol Enriquez Gutierrez, Registro de Personal 20091671, la licencia sin goce de salario, a partir del doce (12) de febrero de 2019 al veintiocho (28) de septiembre de 2019, para ocupar otra plaza en la Facultad de Agronomía.

5.13 Solicitud de autorización de licencia con goce de salario, presentada por el señor Jorge Mario Granados López, Registro de Personal 20081399, Ayudante de Almacén, por el período del doce (12) de febrero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019



Guatemala 12 de Febrero de 2019

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad de Guatemala



Estimados Señores:

Me es grato dirigirme a ustedes cordialmente, con el propósito de hacer de su conocimiento que fui electo para permanecer a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, ocupando el cargo en la Secretaría de Organización durante el periodo comprendido del 12 de febrero 2019 al 31 de Diciembre de 2019

En Tal sentido, solicito a los miembros de junta Directiva Concederme una licencia con goce de salario por el tiempo estipulado para pertenecer al puesto antes mencionado.
Agradeciendo su apoyo y comprensión.

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente,

Jorge Mario Granados López
Ayudante de Almacén
Registro de Personal No 20081399
Facultad de Agronomía





Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 18 Febrero de 2019

(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

JORGE MARIO GRANADOS LOPEZ

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de vecindad número de

orden A1 y registro 1017862

; Registro de personal 20081399

DR(CUI): 1943 73371 0101

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia goce de sueldo,

(Con)

(Sin)

con ayuda becaria(*) por el período de 10 meses 20 días a partir de

(Años, meses y/o días)

12/02/2019

(Fecha en que principia)

31/12/2019

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AYUDANTE DE ALMACÉN

(Título del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.2.14.0.11

Plaza No. 4

Por los motivos siguientes: OTRO, OCUPAR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES STUSC

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 6 meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del 01/07/2018 al 31/12/2018 por los motivos

siguientes: OTRO

Informo también que esta solicitud

SI

NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL RÉVERSO)

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el señor Jorge Mario Granados López, Registro de Personal 20081399; ACUERDA:

Autorizar licencia con goce de salario, al señor Jorge Mario Granados López, Registro de Personal 20081399, Ayudante de Almacén, por el período del doce (12) de febrero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, por haber sido nombrado en la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores STUSC.

5.14 Transcripción del Punto SEGUNDO, inciso 2.10 del Acta 01-2019 de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el cinco de febrero de 2019, firmada por el Ingeniero Hugo Leonel Alvarado de León, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la actividad comercial



La Junta

Directiva al entrar a conocer el punto SEGUNDO, inciso 2.10 del Acta 01-2019 de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el cinco de febrero de 2019, ACUERDA:

Este Organo de Dirección se abstiene de opinar, por no corresponder a sus atribuciones, lo cual le corresponde a la comisión de actividad comercial nombrada por el Consejo Superior Universitario.

SEXTO: Suspensión de actividades académicas, administrativas, servicio y de campo en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Los miembros de Junta Directiva entraron a discutir sobre la actividad de Bienvenida de Estudiantes de Primer Ingreso de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, para el día veintidós (22) de febrero de 2019 y para garantizar la integridad física de todo el Personal Docente, Administrativo, Servicios y Campo, solicitan la suspensión de actividades académicas y administrativas, para el viernes veintidós (22) de febrero de 2019.

La Junta Directiva al discutir sobre la actividad de Bienvenida de Estudiantes de Primer Ingreso de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA:

a. Autorizar al Personal Docente, Personal Administrativo, Personal de Servicios y Personal de Campo de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la suspensión de actividades docentes y administrativas, para el veintidós (22) de febrero de 2019, con el fin de salvaguardar la integridad física de todo el personal que labora en esta Unidad Académica.

b. Trasladar la presente resolución a los Coordinadores de Areas, Subáreas, Jefes Inmediatos, Personal Docente, Administrativo, Servicio y Campo para sus efectos correspondientes.

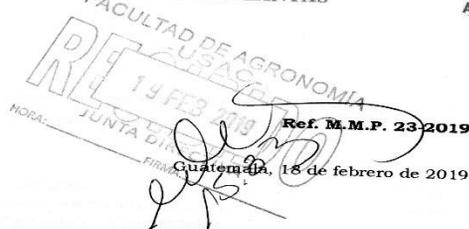
c. Informar a la Comunidad de Agronomía que no se autoriza ninguna actividad de Bienvenida, debiendo acatar lo relacionado al Punto QUINTO, del Acta 05-2019 de sesión extraordinaria que modifica el Punto SEPTIMO, inciso 7.4 del Acta 02-2017, sesión ordinaria del ocho de febrero del año 2017 y Punto SEPTIMO, inciso 7.5 del Acta número 04-2011 de sesión celebrada, por el veintitrés de febrero del año 2011.

SEPTIMO: Puntos Varios

7.1 Solicitud de ajuste a treinta y cinco (35) horas tiempo de contratación del Ing. Agr. Edwin Estuardo Archila Morales, Profesor Temporal; presentado por el Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzanzín Tohom, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS



Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el objetivo de informarles que el día trece (13) de febrero del año en curso se recibió en la secretaría de esta Subárea la transcripción del **Punto SEXTO**, **Inciso 6.1 del Acta 01-2019**, en la cual en la **literal (a)** acordaron "Nombrar al Ingeniero Agrónomo Erwin Estuardo Archila Morales, Registro de Personal No. 20180383, como Profesor Temporal, en la Subárea de manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta de junio del año dos mil diecinueve (2019) en el horario de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas". con la siguiente carga académica:

- > Impartir 01 sección del curso de Fitomejoramiento
- > Impartir 01 Laboratorio del curso de Fitomejoramiento
- > Impartir 01 sección del Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales
- > Impartir 01 sección de Propagación de plantas
- > Proyecto banco de Germoplasma
- > Proyecto de Producción de Plantas por métodos biotecnológicos (In Vitro)
- > Actualización docente

Sin embargo en la Convocatoria realizada por Junta Directiva a Concurso de Selección del Personal Académico Fuera de Carrera, para el Primer Semestre de 2019 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se indica que el total de horas para la plaza en la que fue nombrado el Ingeniero Archila Morales es de treinta y cinco (35) horas, lo cual no concuerda con lo acordado en el **Punto SEXTO**, **Inciso 6.1 del Acta 01-2019** citado en el párrafo anterior, ya que según dicho punto el total de horas por el que será contratado es de cuarenta (40) horas con la misma carga académica, es decir que no está de acuerdo con la convocatoria respectiva y con la carga académica presentada por esta coordinación y aprobada por Junta Directiva.

Por lo antes expuesto, solicito se realice la corrección para que el tiempo de contratación del Ingeniero Agrónomo Erwin Archila, se ajuste a la convocatoria y la carga académica ya aprobada por Junta Directiva, que es:

✓ Impartir 01 sección del curso de Fitomejoramiento.....	9 hrs.
✓ Impartir 01 Laboratorio del curso de Fitomejoramiento.....	6 hrs.
✓ Impartir 01 sección del Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales.....	6 hrs.
✓ Impartir 01 sección de Propagación de plantas.....	9 hrs.
✓ Proyecto banco de Germoplasma.....	2 hrs.
✓ Proyecto de Producción de Plantas por métodos biotecnológicos (In Vitro).....	2 hrs.
✓ Actualización docente	1 hr.
TOTAL.....	35 hrs.

Agradeciendo su atención, suscribo la presente.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Ing. Agr. Eduardo Pretzanzin T.
Coordinador
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



C.c. Archivo./ Decanato/ Coordinación Área Tecnológica/ Secretaría Académica/ Tesorería/

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, ACUERDA:

a) Ratificar la carga académica del Ingeniero Agrónomo Erwin Estuardo Archila Morales, Profesor Temporal, por 40 horas, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, quedando asignada la carga académica, del profesional en mención, de la siguiente manera:

04 horas por el proyecto del Banco Germoplasma

04 horas por el proyecto Producción de Plantas por métodos invitro

02 horas para actualización docente

b) Instruir al Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica, asignada al Ing. Erwin Estuardo Archila Morales.

7.2 Nota dirigida al Ing. Agr. Silvel Americano Elias Gramajo, sobre la falta de vehículo, para realizar sus actividades de supervisión, al interior del país, presentada por el Doctor Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Profesor Titular XII del Area Integrada

Guatemala 18 de febrero de 2019

Ing. Agr. Silvel Elías Gramajo
Coordinador Área Integrada
Fac. de Agronomía. USAC

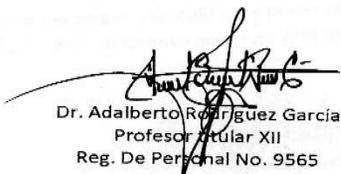
7.2
FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECEBIDO
19 FEB 2019
HORA: JUNTA DIRECTIVA
FIRMA:

Ing. Elías Gramajo:

Por este medio informo a usted que he suspendido mi visita de supervisión, que tenía programada para realizar a partir de hoy, debido a que no me fue asignado vehículo, a pesar que se hizo solicitud y programación con bastante antelación, lo cual le consta.

Ante lo anterior, solicito sus buenos oficios, para resolver tal situación, indicándole que por el momento no asumo responsabilidad en el desarrollo del EPS, de los estudiantes que se me asignaron, y que de persistir tal situación, entenderé que se me está aplicando un DESPIDO INDIRECTO, reservándome por el momento el derecho que me asiste de acudir a los tribunales correspondientes e iniciar acción legal, con las implicaciones que dicha acción pueda tener.

Atentamente


Dr. Adalberto Rodríguez García
Profesor Titular XII
Reg. De Personal No. 9565

c.c.. Secretaría adjunta. Auditoría interna, Junta directiva, SINDINUSAC. Archivo personal

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Adalberto Rodríguez García, Profesor Titular XII, Facultad de Agronomía, ACUERDA

Dar por recibido

7.3 Solicitud de autorización de los estudiantes Daavid Abraham Contreras Trejo, registro académico 201210608; David Enrique Figueroa Reyes, registro académico 200515282, José David Mérida de la Roca, registro académico 201400498, Pamela Eugenia Mérida Maldonado, registro académico 200918157, para que se les imparta el curso tutorial viveros forestales

7.3

Guatemala 14 de febrero de 2019

Junta directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala
Presente



Señores Junta Directiva:

Por este medio respetuosamente nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias,

El motivo de la presente es para poder aperturar el curso electivo de viveros forestales, en modo tutorial, con modalidad Semi presencial en clase con un horario especial, y laboratorio en horario vespertino los días martes de 2 a 4 de la tarde, dándole seguimiento a la carta enviada a la subarea de fecha 5 de febrero del año en curso donde exponemos lo siguiente: que con el fin de poder asignarnos dicho curso, debido a que los créditos y curso corresponden a este bloque, en el desarrollo de la carrera. Además de estar interesados en los conocimientos proporcionados por este curso, es importante mencionarle que al inicio del semestre aparecía en horario pero por traslape no nos pudimos asignar pero posteriormente nos informaron que ya no se impartiría aun cuando estábamos interesados en cursarlo con un cambio de horario, por lo que solicitamos pueda considerarse su apertura de esta forma por la importancia que representa para cada uno de nosotros como estudiantes que llevaremos el curso en mención, debido que todos estamos próximos a cerrar la carrera de RNR, por lo que el poder asignarnos este curso y llevarlo en este semestre nos permitirá además de complementar nuestros conocimientos, es necesario para complementar la cantidad de créditos que se necesitan en la carrera de Recursos Naturales Renovables.

Sin más que añadir, me despido de usted deseando una respuesta positiva, atentamente,

Daavid Abraham Contreras Trejo 201210608.
David Enrique Figueroa Reyes 200515282.
Jose David Mérida de la Roca 201400498.
Pamela Eugenia Mérida Maldonado 200918157.

Four handwritten signatures corresponding to the names listed in the previous block.

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de Daavid Abraham Contreras Trejo, carné 201210608; David Enrique Figueroa Reyes, carné 200515282, José David Mérida de la Roca, carné 201400498 y Pamela Eugenia Mérida Maldonado, carné 200918157, ACUERDA:

Denegar por falta de disponibilidad presupuestaria

7.4 Solicitud de autorización para realizar la equivalencia de los cursos Manejo de Conflictos Ambientales, Políticas Ambientales y Técnicas de Comunicación como electivos, en la carrera de Recursos naturales renovables, presentada por el estudiante Rodrigo de la Roca, carné 201400620

Guatemala, 15 de febrero de 2019

7.4

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
USAC

Estimados señores, por este medio solicito su autorización para que YO: **RODRIGO JOSUÉ DE LA ROCA GONZALEZ**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables, carné **201400620**, pueda asignarme como electivos los cursos:

Manejo de Conflictos Ambientales "U", impartido por la Dra. Lily Gutiérrez los días lunes y martes en horario de 16:00 a 17:20 hrs.

Políticas Ambientales "U", impartida por el ing. Agr. Francisco Vásquez los días miércoles y jueves en horario de 16:00 a 17:20 hrs.

Técnicas de comunicación "U", impartida por el Lic. Pedro Celestino los días lunes y martes en horario de 17:20 a 18:40 hrs.

Esto por motivos de interés en tales cursos, siendo de utilidad para mi carrera, de ante mano agradezco respuesta y quedo a la espera.



Rodrigo de la Roca
201400620

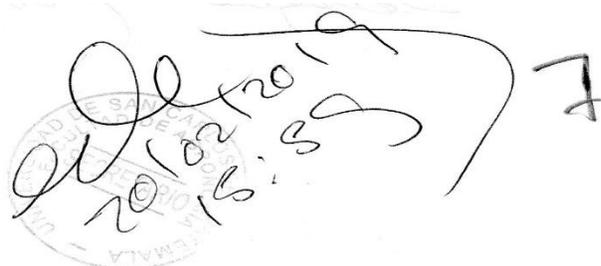


La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Rodrigo de la Roca, registro académico 201400620, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Rodrigo de la Roca, registro académico 201400620; siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.5 Solicitud de la estudiante Blanca Marina Mérida Maldonado, registro académico 200915834, para cursar formulación proyectos agropecuarios y modulo empresarial

GUATEMALA 20 DE ENERO DEL 2019



APRECIABLE JUNTA DIRECTIVA

Me dirijo a uds deseándoles éxitos en sus labores el motivo de la presente es para solicitar yo BLANCA MARINA MERIDA MALDONADO 200915834 llevar simultáneamente el curso de formulación de proyectos agropecuarios con la Inga Myrna Ayala y el Modulo empresarial constando que tengo 63 cursos aprobados en la carrera de Sistemas de producción Agrícola, por motivo de cierre y recursos limitados que no permiten llevar el modulo el próximo semestre hago dicha solicitud, teniendo la constancia y certeza que en años anteriores hay casos similares en los cuales se les permitió dicha solicitud, agradezco la atención deseando lo mejor en sus labores esperando dicha respuesta positiva a mi solicitud.



BLANCA MARINA MERIDA MALDONADO
59233449

La Junta Directiva al entrar a conocer la estudiante Blanca Marina Mérida Maldonado, carné 200915834, ACUERDA:

Denegar por improcedente

7.6 Solicitud de autorización, del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Coordinador del Area de Ciencias, para contratar al estudiante José Franz Fuentes Zanotti, Auxiliar de Cátedra I



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA



7.6.
e. d. o. r. o. t. o. r. i. a. s.
11.00

Guatemala 18 de febrero de 2019

Ingeniero Agrónomo
Juan Alberto Herrera Ardon
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ingeniero Herrera:

Reciba un atento saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias el motivo de la presente es informarle que según el requerimiento de la Subárea de Ciencias Biológicas en la contratación de un auxiliar de cátedra I el cual tendrá la siguiente carga:

01 laboratorio de Biología General / viernes matutina
01 laboratorio de Ecología General
Preparación de laboratorios y apoyo en giras de vegetación del bosque
Apoyo a centros universitarios en los laboratorios de genética general

Esta coordinación realizó la consulta en los cuadros del examen de oposición para poder elegir al auxiliar; siendo este el cuarto en promedio el joven JOSE FRANZ FUENTES ZANOTTI, debido a que los candidatos anteriores ya tienen compromisos. Así mismo hago de su conocimiento que la carga de la auxiliar Marta Luz Tista será modificada.

Adjunto a la presente cuadros en los cuales se realiza la descripción de la carga académica que cada uno tendrá.

Atentamente,

"Id y enseñada a todos"
Ing. Agr. Willy Quintana
Coordinador Área de Ciencias

Archivo/acms
Adjunto/lo indicado/nota de renuncia

Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

La Junta Directiva al entrar a conocer el Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Coordinador del Area de Ciencias y con base al artículo 6, 7 y 13, del Reglamento Académico Fuera de Carrera, ACUERDA:

a) Nombrar al estudiante José Franz Fuentes Zanotti, Auxiliar de Cátedra I, Registro de Personal 20190805, Subárea de Ciencias Biológicas, a partir seis (06) febrero 2019 al treinta (30) de junio 2019, en el horario de: lunes de 07:00 a 09:00 horas, martes de 13:00 a 15:00 horas, miércoles de 09:00 a 11:00 horas; jueves de 11:00 a 13:00 horas y viernes de 08:00 a 10:00 horas, con un salario Q.1,818.00, bono mensual Q275.00, no. de plaza 74, no. de clasificación 210315, partida presupuestaria 4.1.02.2.13.011, con la carga académica:

- Impartir 01 laboratorio del curso de Biología General
- Impartir 01 laboratorio del curso de Ecología General

b) Nombrar al estudiante José Franz Fuentes Zanotti, Auxiliar de Cátedra I, Registro de Personal 20190805, Subárea de Ciencias Biológicas, a partir veinticinco (25) febrero 2019 al treinta (30) de junio 2019, en el horario de: lunes de 09:00 a 12:00 horas, martes de 15:00 a 16:00 horas,

miércoles de 11:00 a 16:00 horas; jueves de 13:00 a 16:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas, con un salario Q. 2727.00, bono mensual Q412.50, no. de plaza 75, no. de clasificación 210315, partida presupuestaria 4.1.02.2.13.011, con la carga académica:

- Impartir 01 laboratorio del curso de Biología General
- Impartir 02 laboratorio del curso de Genética General

7.7 Solicitud para contratar auxiliar de cátedra I, para cubrir carga académica derivada de la suspensión del Doctor Marco Tulio Aceituno y un auxiliar de cátedra I para atención de laboratorios, presentada por el Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
COORDINACIÓN ÁREA CIENCIAS



Willy Alfredo Quintana Roca
16:00

7.7

Guatemala 15 de febrero de 2019

Ing. Agr. Juan Herrera
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Herrera:

Por este medio le saludo deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para presentar ante su despacho requerimientos de apoyo hacia la solución de problemáticas emergentes en la Sub Área de Matemática y Física.

Solicitud de Contratación de un auxiliar de cátedra extraordinario para atención de laboratorios

Derivado de necesidades urgentes de atención de laboratorios para el presente semestre, en fechas anteriores se envió una solicitud de contratación de un auxiliar de cátedra I, para la Sub Área de Matemática y Física consistente en 3 laboratorios de Introducción a la Matemática y uno de Matemática II. La propuesta de contratación se realizó proponiendo de manera inmediata al estudiante Edgar José Daniel López número de carnet 201210671, por la urgencia de atención de los laboratorios y teniendo certeza de la calidad del mencionado estudiante en el buen desempeño de sus atribuciones. Dicho estudiante procedió de manera inmediata a atender las prácticas de laboratorio asignadas, siendo supervisado y asesorado personalmente por esta coordinación. La decisión de asignarle las atribuciones al mencionado estudiante se tomó, en función de la inminencia del inicio de los laboratorios y el principio que asiste a las coordinaciones para proponer contratación de auxiliares. Así mismo, en todas las ocasiones anteriores de envío de propuestas de contratación, siempre se respetó este criterio. Esta coordinación considera necesario aceptar lo propuesto en su momento. En todo caso, como se plantea a continuación, el estudiante Daniel, podría tener a bien atender las atribuciones académicas de apoyo a esta coordinación.

Solicitud de Contratación de un auxiliar de cátedra I extraordinario, por la reestructuración de carga académica derivada de la suspensión del Dr. Marco Tulio Aceituno Juárez

Por otro lado, derivado de la suspensión del Dr. Marco Tulio Aceituno Juárez, se han estado realizando gestiones para contratar un profesional que tenga las posibilidades de cubrir este

espacio. Lamentablemente, dadas las condiciones del regreso del mencionado profesional en cualquier momento, la propuesta no resulto atractiva para los profesionales consultados.

Lo anterior ha derivado en la cobertura de las atribuciones académicas del Dr. Aceituno por parte del personal de esta Sub Área. No obstante, existe una sobre carga de atribuciones para los profesores involucrados en atender las atribuciones del Dr. Aceituno. Por lo mismo, aunque existe la voluntad y capacidad temática de cubrir estos espacios por el personal de esta Sub Área, es necesario liberar de algunas atribuciones a quienes hoy se encuentran sobre cargados.

Así mismo, esta coordinación agradece la confianza depositada para la atención también de la Sub Área de Ciencias Biológicas. En tal sentido, como es de su conocimiento, la dinámica de coordinación resulta abaricante y extensa aunado a la atención de dos secciones de clase asignadas a mi persona, teniendo un aproximado de 150 estudiantes entre ambas.

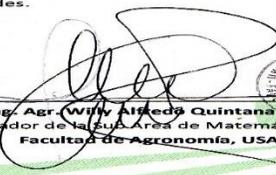
Por lo anterior, me permito solicitar la contratación de dos auxiliares de cátedra I, que apoyen en la atención de la carga de actividades a lo interno de la sub Área y apoye directamente esta coordinación en las actividades académicas asignadas.

Finalmente, de acuerdo a lo requerido por Junta Directiva para la contratación final de los auxiliares requeridos, esta coordinación propone una terna de estudiantes de la cual se espera se defina al personal a contratar. Los estudiantes propuestos son:

1. Edgar José Daniel López número de carnet 201210671
2. Sergio Estuardo Escobar González número de carnet 201408067
3. Rosa María López Quintanilla número de carnet 201603599

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo y la atención a la presente, me despido deseando éxitos en sus actividades.

Atentamente,


Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana Ríos
Coordinador de la Sub Área de Matemática y Física
Facultad de Agronomía, USAC



Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

FACULTAD DE AGRONOMÍA
RECIBIDO
JUNTA DIRECTIVA
HORA: _____ FIRMA: _____

Cepto 6-2019

Guatemala 1 de marzo de 2019

Ing. Agr. Juan Herrera
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Herrera:

Por este medio le saludo deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para presentar ante su despacho, la asignación de carga académica en la Sub Área de Matemática y Física, a los estudiantes nombrados por Junta Directiva, siendo estos:

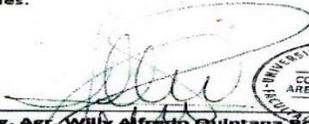
1. Sergio Estuardo Escobar González número de carnet 201408067
2. Rosa María López Quintanilla número de carnet 201603599

La carga académica oficialmente asignada por esta Coordinación es la siguiente:

1	Ayudante de Cátedra "D" Bach. Sergio Estuardo Escobar González	3 laboratorio de Introducción a la Matemática 1 Laboratorio de Matemática II	14 6	-Apoyo a Coordinaciones del Área de Ciencias	5	25
2	Ayudante de Cátedra "E" Bach. Rosa María López Quintanilla	3 laboratorio de Introducción a la Matemática 1 Laboratorio de Física Aplicada	14 6	-Apoyo a Coordinaciones del Área de Ciencias	5	25

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo y la atención a la presente, me despido deseando éxitos en sus actividades.

Atentamente,


Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana Ríos
Coordinador de la Sub Área de Matemática y Física
Facultad de Agronomía, USAC



Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

La Junta Directiva al entrar solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, Facultad de Agronomía, USAC y con base a los artículos 3, 6, 7 del Reglamento Académico Fuera de Carrera; **ACUERDA**

a) Nombrar al estudiante **Sergio Estuardo Escobar González**, registro de personal 20190719, como Auxiliar de Cátedra I, en la subárea de Matemática y Física, a partir del cuatro (04) de febrero de 2019 al treinta (30) de junio de 2019, en el horario de : 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, con un salario de Q. 4,545.00, bono mensual Q. 687.50, clasificación 210315, No. De plaza 70, partida presupuestaria 4.1.02.01.013, con la siguiente carga académica:

- Impartir 03 laboratorios del curso de Introducción a la Matemática
- Impartir 01 laboratorio del curso de Matemática II
- Apoyo a Coordinaciones del Area de Ciencias

b) Nombrar al estudiante Rosa María López Quintanilla, registro de personal 20190768, como Auxiliar de Cátedra I, en la subárea de Matemática y Física, a partir del seis (06) de febrero de 2019 al treinta (30) de junio de 2019, en el horario de : 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, con un salario de Q. 4,545.00, bono mensual Q. 687.50, clasificación 210315, No. De plaza 73, partida presupuestaria 4.1.02.01.013, con la siguiente carga académica:

- Impartir 03 laboratorios del curso de Introducción a la Matemática
- Impartir 01 laboratorio del curso de Matemática II
- Apoyo a Coordinaciones del Area de Ciencias

7.8 Solicitud de autorización para que se le conceda otra oportunidad para cursar el curso de Química Orgánica, presentada por el estudiante Byron Jeovanny Fuentes Miranda, registro académico 200817659

7.8

Guatemala 20 de febrero de 2019

Junta directiva

Presente:

Reciban un cordial saludo, esperando que se encuentren bien y con muchos éxitos en sus actividades.

El motivo de la presente es para solicitar el apoyo para el retiro de una oportunidad del curso de Química Orgánica, que fue asignada en el primer semestre del año 2012, y así tener nuevamente una oportunidad para poder asignarme en el segundo semestre del año 2019, para poder culminar mi carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y forestales ya que actualmente estoy en una etapa próxima a cierre de pensum, contando con 58 cursos aprobados, y por motivos económicos empecé a laborar en el año 2012 para poder sufragar gastos de estudios, alimentación y vivienda, ya que vengo del interior del país, específicamente del departamento de San Marcos donde me gradué de Perito Agrónomo en E.F.A (Escuela de Formación Agrícola) de San Marcos. y por tal motivo no había podido aprobar dicho curso y actualmente me veo en la necesidad de culminar la carrera que siempre he querido y actualmente me he desarrollado laboralmente en el área de procesamiento de alimentos y me exigen ser graduado para poder continuar laborando.

Después de haber expresado mi problemática , espero tener una respuesta positiva y el apoyo de ustedes.

Atentamente.



Byron Jeovanny Fuentes Miranda.
Correo electrónico: bjbyron66@gmail.com
Celular: 3076-8549
Carne: 2008-17659

CONSIDERANDO

Que el documento presentado por el estudiante Byron Jeovanny Fuentes Miranda, justifica su solicitud derivado que posee 58 cursos aprobados estando al final de cerrar pensum, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Byron Jeovanny Fuentes Miranda, registro académico 200817659, otra oportunidad de cursar Química Orgánica.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.9 Solicitud de autorización para habilitar dos oportunidades para poder cursar Química General I, presentado por el estudiante Juan José Gómez Maxia, registro académico 201121937

3

7.9

Guatemala 19 de febrero de 2019

Junta directiva
Presente:

Estimados miembros solicito a ustedes yo Juan José Gómez Maxia, carnet 201121937 me sean habilitadas dos oportunidades para poder cursar química general uno, derivado de que el primer semestre del 2011 y segundo semestre del 2011 me aparecen registros de notas para dicho curso de 0 en el laboratorio y 0 de zona en clase a lo cual deberá interpretarse que en realidad no las curse.

Atentamente

F. 
Juan José Gómez Maxia



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Juan José Gómez Maxia, registro académico 201121937, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Jorge José Gómez Maxia, registro académico 201121937, dos oportunidades para cursar Química General.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.10 Solicitud de autorización de cuarta oportunidad de cursar Taxonomía de Insectos, presentada por el estudiante Luis Fernando Pirir Suruy, registro académico 201210767

7.10

Lunes 18 de febrero de 2019

Honorable
Junta directiva FAUSAC

Por este medio me dirijo deseándoles éxitos en las labores cotidianas.

El motivo de la presente es para solicitar una oportunidad más para cursar la siguiente asignatura: Taxonomía de Insectos, el cual no se me ha sido posible aprobar hasta el momento.

De antemano me despido deseándoles lo mejor para sus vidas. Desde ya agradezco su apoyo y aprobación.

Atentamente.

f. 
Luis Fernando Pirir Suruy
Carnet: 201210767
Cel.: 4040-8616

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Luis Fernando Pirir Suruy, registro académico 201210767, ACUERDA:

Autorizar al estudiante Luis Fernando Pirir Suruy, registro académico 201210767, una oportunidad para poder cursar Taxonomía de Insectos.

7.11 Solicitud de autorización para que se le conceda equivalencia del curso Manejo de Conflictos Ambientales, como electivo, en su carrera de Recursos Naturales Renovables, presentado por el estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238

7.11

Guatemala 25 de enero de 2018

Señor
Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente.

Reciba un cordial saludo, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

El motivo de la presente es el para solicitar se pueda hacer la equivalencia con el curso de Manejo de conflictos ambientales Código: 05701 por un curso electivo de mi carrera, ya que me interesa y considero que la Dr. Lily Gutiérrez y responde a la solución e intereses ambientales que afrontamos hoy en día como país.

Sin nada más que agregar

Atentamente,

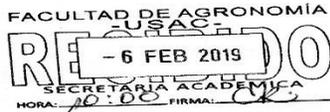


Edgar Eduardo Parada Villalta
Carné 201603238

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238, ACUERDA

- a) Autorizar al estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238, la equivalencia del curso Manejo de Conflictos Ambientales, como electivo, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.12 Solicitud de autorización para el Examen de Incorporación de la Ingeniera Agrónoma Yennys Noelvis Ramírez Cano, graduada en el Centro Universitario de Las Tunas, Cuba



Ref. RyE-Incorporaciones No. 98/2019

PROV RYE.INC. No. 80 - 2019

Expediente No. 108 - 2018

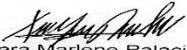
Guatemala, 30 de enero de 2019

Asunto: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional Yennys Noelvis Ramírez Cano, a quien se le expidió el Diploma de Ingeniero Agrónomo, en el Centro Universitario de Las Tunas, Cuba.

Atentamente pase a: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía

Para que se sirva: Emitir Dictamen

"Id y enseñad a todos"


Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra
Auxiliar de Registro II-A
Encargada de Incorporaciones



Vo.Bo.


Licda. Erika Ileana Marroquín Soto
Jefa



Adjunto expediente original que consta de veintitres (23) folios
c.c. jefatura, archivo, correlativo
EIMS/oesar

Edificio de la Dirección General de Administración -DIGA-, Ciudad Universitaria zona 12 Tels. 24187900/02
www.registro.usac.edu.gt, correos electrónicos registro@usac.edu.gt, usac_registro@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de autorización para el Examen de Incorporación, ACUERDA

Autorizar a la Ingeniera Agrónoma Yennys Noelvis Ramírez Cano, la realización el Examen de Incorporación, para el 03 de julio del año 2019, a las nueve horas (09:00), salón 3-9, de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

EXAMINADOR
EXAMINADOR
EXAMINADOR
EX. SUPLENTE

ING. AGR. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ
DOCTOR HUGO CARDONA CASTILLO
ING. AGR. PABLO ALBERTO VASQUEZ GALINDO
ING. AGR. ERWIN ESTUARDO ARCHILA MORALES

7.13 Solicitud de autorización, para cursar una oportunidad más, los cursos de Química General I y Anatomía y Morfología vegetal, por aparecerle en los registros del segundo semestre del año 2013, 0 puntos de laboratorio y 0 puntos de zona del curso Química General I y en el segundo semestre del año 2014 aparece registro de nota, 0 laboratorio y 0 puntos de zona del curso Anatomía y Morfología Vegetal, presentado por el estudiante Kevin Omar Godínez Velásquez, registro académico 201210774

7.13

Guatemala, 08 de febrero de 2019

Señor Secretario Académico:

El motivo de la presente es para solicitarle una oportunidad en los cursos de Química General 1 y Anatomía y morfología vegetal, ya que en el segundo semestre del año 2013 y segundo semestre del año 2014 respectivamente, me asigne dichos cursos pero por motivos laborales no pude continuar con mis estudios y según los registros académicos los cursos aparecen con 0 puntos. Por tal motivo solicité su comprensión y su consideración.

Esperando que su respuesta sea favorable me suscribo muy atentamente de usted.



Kevin Omar Godínez Velásquez

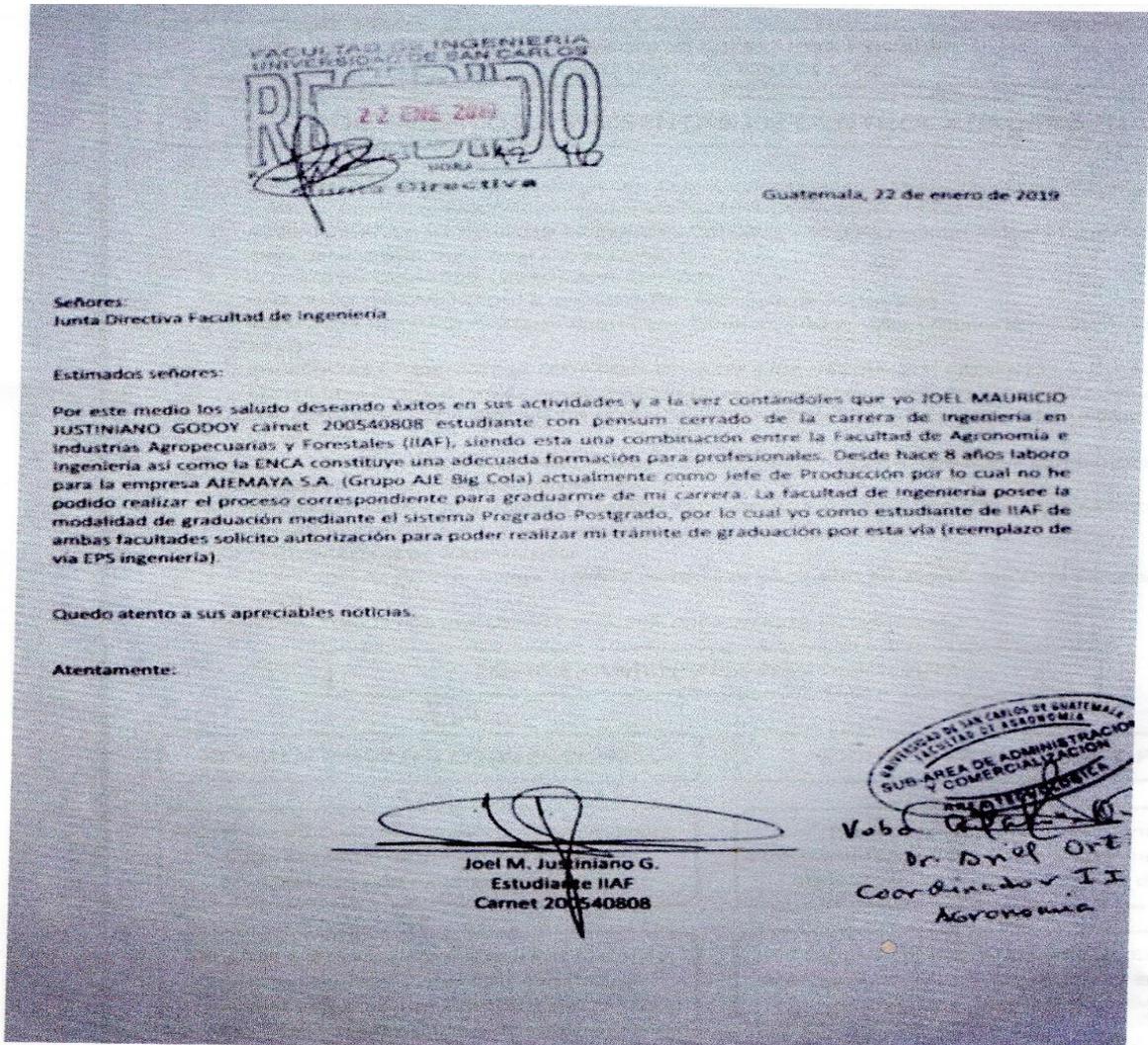
201210774

Teléfono: 3455-4115

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Kevin Omar Godínez Velásquez, registro académico 201210774, ACUERDA

- a) Autorizar una oportunidad más, para cursar Química General I y Anatomía y Morfología vegetal, para el presente año 2019.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.14 Solicitud del estudiante Joel Mauricio Justiniano Godoy, registro 200540908, poder graduarse bajo la modalidad Pregrado - Posgrado, vigente en la Facultad de Ingeniería



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Joel M. Justiniano G., registro académico 200540808 y con el visto bueno del Coordinador de la carrera Doctor Ariel Abderramán Ortíz, López, ACUERDA:

Autorizar al estudiante Joel Mauricio Justiniano Godoy, registro académico 200540808, graduarse bajo la modalidad Pregrado Posgrado.

7.15 Dictamen referencia CA-027-2019 emitido por la Ingeniera Agrónoma María Melissa Morales Toledo, Encargada de Control Académico, con respecto a la solicitud del estudiante Luis Angel Elías Leonardo, registro académico 200619263

	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA <i>ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE</i>		
	7.15		
		Ref-ca-027-2019	
	Guatemala, 21 de febrero de 2019		
Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente		FACULTAD DE AGRONOMÍA RECEBIDO 21 FEB 2019 SECRETARÍA ACADÉMICA HORA: 10:00 FIRMA: [Signature]	
Señores Junta Directiva: Atendiendo solicitud del estudiante LUIS ANGEL ELÍAS LEONARDO , Registro Académico. 200619263 , en la cual solicita oportunidad de desasignación de los cursos: Química General I, Matemática III y Climatología ya que por complicaciones de salud en el año 2018 no asistió a clases.			
Al respecto informo lo siguiente:			
Se reviso el sistema de cómputo de la Unidad de Control Académico se constató lo siguiente:			
El estudiante LUIS ANGEL ELÍAS LEONARDO ya ha reprobado siete (7) veces el curso de Química General I, a continuación se detallan los Semestres en los cuales se asignó:			
1er. Semestre 2011	Escuela de Vacaciones Junio 2011		
1er. Semestre 2012	Escuela de Vacaciones Junio 2015		
2do. Semestre 2013	Escuela de Vacaciones Diciembre 2014		
1er. Semestre 2018			
En el primer Semestre de 2011 se le desasigno el curso de Química General I en la carrera de Sistemas de Producción Agrícola. Por lo consiguiente el estudiante no tiene ninguna oportunidad de asignarse el curso de Química General I. Sin embargo, el estudiante LUIS ANGEL ELÍAS LEONARDO se trasladó a la carrera de Recursos Naturales Renovables, por ende se concedió una oportunidad más para cursar Química General I, en el Primer semestre/2018 se asignó dicho curso sin embargo, no la curso ya que la zona de laboratorio y teoría aparece con cero (0) puntos, debido a problemas de salud, según constancia médica adjunta. Por lo tanto, según Artículo 24. Problemas de Fuerza Mayor "En caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas". El estudiante se le podrá desasignar el curso de Química General I correspondiente al Primer semestre/2018, para poder asignarse por única vez dicho curso.			
Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658			



La Junta Directiva al conocer el dictamen referencia CA-027-2019 emitido por la Ingeniera Agrónoma María Melissa Morales Toledo, Encargada de Control Académico, ACUERDA:

- Autorizar por única y ultima vez al estudiante Luis Angel Elías Leonardo, registro académico 200619263, cursar Matemáticas III, en el presente semestre año 2019.
- Informar al estudiante Luis Angel Elías Leonardo, que aún posee una oportunidad en semestre y dos en Escuela de Vacaciones, para cursar Climatología.
- Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

7.16 Transcripción del Punto CUARTO, del Acta 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el seis de febrero del año 2019, firmada por el Arquitecto Carlos Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al seguimiento del caso de la Finca Sabana Grande, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Acta No. 05-2019 del 06.02.2019

716

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
19 FEB 2019
SECRETARÍA ADJUNTA
HORA: 16:55 FIRMA: *Donceel*

Guatemala,
18 de febrero de 2019
FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
21 FEB 2019
SECRETARÍA ADJUNTA
HORA: 10:53 FIRMA: *Donceel*

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 06 de febrero de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO Seguimiento al caso de la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario en seguimiento al caso de la Finca Sabana Grande, que administra la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibe en audiencia al Arq. Axel Velásquez Rayo e Ing. Agr. Raúl Gabriel Vargas, Jefe y Profesional del Área de Gestión y Vinculación respectivamente, del Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CEDESVD, quienes al hacerse presentes proceden a exponer lo siguiente: -----

1) Que el PLAN DE GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, por la emergencia volcánica en Finca Sabana Grande, fue presentado el 29 de agosto de 2018 al Consejo Superior Universitario, y aprobado mediante el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 28-2018 de sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2018, una vez aprobado fue socializado a los trabajadores de Finca Sabana Grande por el CEDESVD con el apoyo del Coordinador de Fincas y Autoridades de la Facultad de Agronomía en septiembre y octubre del año 2018. Asimismo, hacen del conocimiento que, dicho Plan de Riesgo fue




1 | 7

elaborado tomando en consideración únicamente a los trabajadores de Finca Sabana Grande, no así a sus familias. **2)** Que diariamente se monitorea la actividad del Volcán de Fuego a través del sistema de Enlaces de CONRED y en Coordinación con Enlaces CCODESYD de la Facultad de Agronomía, se han dado indicaciones para realizar tres (3) evacuaciones del personal de vigilancia en el año 2018, después de la erupción del 3 de junio de 2018 y que el 21 de enero de 2019 se emite el primer boletín especial BEFGO 01-2019, por el incremento de la actividad del volcán de fuego. **3)** Se proporciona todo el fundamento legal con base en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de CONRED (Decreto 109-96), Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Acuerdo Gubernativo 49-2012), Código Penal (Decreto No. 17-73) Declaratoria de Alto Riesgo de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED del 22 de junio de 2018 y su Ampliación el 3 de agosto de 2018, en el cual se sustenta el Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo y Desastres de Finca Sabana Grande, con base a las declaratorias de CONRED que ubica a la Finca Sabana Grande en una **ZONA DE BAJO RIESGO**, por lo que según lo establece el Artículo 4 del Decreto No. 109-96, Ley de CONRED "... las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres.", y, que la implementación de dicho plan es necesario para **EVITAR QUE LAS AUTORIDADES DE LA USAC Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA SEAN SANCIONADAS**, según el Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Vigente, en su Artículo 118, inciso g), que indica que "Toda violación o incumplimiento total o parcial, de lo establecido en las normas aprobadas por el Consejo Nacional, será sancionada con multa entre cincuenta a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. **En caso se ponga en peligro la vida de personas, la multa será entre trescientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.**".

4) Que del equipo de radio comunicación instalado el 10 de enero de 2019 en





la Finca Sabana Grande, el 24 de enero de 2019 en visita de la comisión se verificó que tiene una cobertura fuerte y clara de comunicación en toda la finca, pero aún falta equipo por comprar como: megáfonos, señales y sirenas entre otros, asimismo, exponen que no se tienen los buses propuestos en el Plan, tampoco el acondicionamiento del camino de la ruta de evacuación, por lo que el CEDESVD propone una ruta a seguir a fin que de manera inmediata se reactiven las actividades de Finca Sabana Grande, según el Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por el Consejo Superior Universitario. -----

Por su parte, el Ing. Agr. Raúl Gabriel Vargas, Profesional de CEDESVD, explica el Fundamento Legal de la Gestión del Riesgo en Guatemala, artículos relevantes de la Ley de CONRED (Decreto No. 109-96) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 49-2012), lo cual debe considerar el Consejo Superior Universitario como criterio previo, para resolver la problemática de los trabajadores de Finca Sabana Grande, a fin de que la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus funcionarios no sean sujetos de demandas posteriores, civiles y/o penales en caso de presentarse un evento igual o mayor al del 3 de junio de 2018, por el Volcán de Fuego. Asimismo, exponen la Ruta a Seguir propuesta por la Comisión "Problemática Finca Sabana Grande" nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, Inciso 5.9 del Acta No. 37-2018 de sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018: -----

"1. RUTA A SEGUIR: -----

1.1 ACTUALIZACIÓN DE MAPA Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

AGROPECUARIAS: *Que se actualice de manera inmediata el mapa de Finca Sabana Grande por parte del Coordinador Ejecutivo de Fincas y el encargado de finca II, y ambos presenten los lineamientos específicos del Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres de Finca Sabana Grande (organización y programación de los 5 grupos en actividades agropecuarias en el plan diario, semanal y mensual con todas las posibles ubicaciones de trabajo en el mapa actualizado), para poder realizar el simulacro de evacuación por emergencia volcánica. -----*



- 1.2 **PRÉSTAMO DE MEGÁFONOS:** Que en tanto la Facultad de Agronomía compra los megáfonos, sirenas y balizas el CEDESVD y otras unidades de la USAC puedan prestar 10 megáfonos con tarjeta de responsabilidad al encargado de finca II e forma inmediata. -----
- 1.3 **SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL:** Que en tanto se compran las señales definitivas para las rutas de evacuación por parte de la Facultad de Agronomía y/o Finca Sabana Grande, de manera inmediata se coloquen señales provisionales de cartón u otro material disponible en la finca, para realizar los simulacros. -----
- 1.4 **RUTA DE EVACUACIÓN INMEDIATA CON LAS CONDICIONES ACTUALES:** Que para evacuar a los trabajadores de Finca Sabana Grande, en caso de emergencia volcánica (considerando que el acondicionamiento del camino encargado a la División de Servicios Generales, una vez se tengan los recursos económicos, materiales, humanos y logísticos asignados y adjudicado el evento puede durar aproximadamente 10 días hábiles; y, que respecto a los dos buses Coaster encargado a la Administración Central, a la fecha no están disponibles), se utilice el pick up doble cabina y tracción sencilla propiedad de la finca y que sean asignados dos pick up doble tracción y doble cabina que pueden transitar en las condiciones actuales tal como se comprobó en la visita realizada por la comisión el 24 de enero de 2019. -----
- 1.5 **REALIZACIÓN DE SIMULACRO POR EMERGENCIA VOLCÁNICA EN LA FINCA:** Una vez cumplidos los requerimientos de los incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, de la presente Ruta Propuesta, que se realice un simulacro de evacuación por emergencia volcánica de forma inmediata, con la participación del equipo completo de CEDESVD, invitados de CONRED Escuintla y la Unidad de Prevención de Volcanes para evaluar el mismo, e invitando a los miembros del Consejo Superior Universitario para presenciar dicho simulacro y tener un mejor criterio para apoyar y resolver. -----
- 1.6 **PROPUESTA PARA JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS:** Que de manera URGENTE, se ejecuten los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la RUTA A SEGUIR PROPUESTA POR ESTA COMISIÓN, por parte de las Autoridades de la Facultad de Agronomía, Autoridades de Finca Sabana Grande con el apoyo de la DIGA, Dirección General



Financiera, entre otras, previo a la reactivación inmediata de las actividades laborales por parte de los trabajadores de Finca Sabana Grande.” -----

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario preguntan: ¿Si es factible que el CSU apruebe, se reanuden las labores en Finca Sabana Grande? y, ¿Si se puede aprobar que habiten los trabajadores en la Finca Sabana Grande?, a lo que personeros del CEDESYD, responden: que el Consejo Superior Universitario puede aprobar que trabajadores regresen a laborar en la Finca Sabana Grande, toda vez, se den las medidas de seguridad necesarias, considerando que ya hay un sistema de radio comunicación instalado. En cuanto a la segunda pregunta, manifiestan que, el plan de contingencia se hizo para treinta (30) trabajadores, sin embargo, en el mismo no se contempla a niños u otras personas, ni tampoco que puedan dormir en la Finca, por lo que consideran que el Consejo Superior Universitario puede autorizar se habite la finca, siempre y cuando se den las condiciones de seguridad necesarias, y se comprometan ellos mismos a realizar auto evacuaciones en caso de emergencia. Es importante que ellos asuman su responsabilidad ante cualquier eventualidad, que pueda darse. Hacen del conocimiento que han estado realizando simulacros de auto evacuación con los trabajadores de la Finca Sabana Grande. -----

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario cuestionan, si una declaración jurada es suficiente para que se exima de responsabilidad a los funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por su parte, el señor Decano de la Facultad de Agronomía da a conocer las acciones que han realizado respecto al Plan de Contingencia, informando cuáles fueron los insumos que se han comprado, manifiesta que se necesitan dos o tres semanas más, para tener listo en un cien por ciento el plan de contingencia. Asimismo, hace del conocimiento que trabajadores y sus familias, están habitando sin autorización porque fueron expulsados de los albergues en los que se encontraban, y que se están retomando paulatinamente las labores dentro de la finca. -----

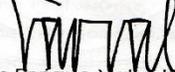
El Consejo Superior Universitario, luego de un amplio análisis, basados en la documentación legal y técnica presentada por el Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESXD, mediante Oficio CEDESXD No. 13.01.2019 con fecha 28 de enero de 2019, que contiene información sobre las recomendaciones expresadas por el Consejo Científico de la CONRED mediante el Dictamen 001-2018 de fecha 22.06.2018, del cual se determina que la Finca Sabana Grande está ubicada en un área de Bajo Riesgo al área de afectación del Volcán de Fuego, por tanto, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar que los trabajadores de la Finca Sabana Grande reinicien sus actividades laborales en horario de 06:00 a 14:00 horas, con el objeto de participar directamente en las actividades de apoyo, para implementar el "Plan de Gestión para la Reducción del Riesgo y Desastres por Emergencia Volcánica en la Finca Sabana Grande", aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 28-2018 de sesión celebrada el 19 de septiembre de 2018; dando instrucciones a la Junta Directiva y administración de la Facultad de Agronomía, a efecto de que se cumpla a la mayor brevedad con los puntos del 6.1 al 6.5 de la Ruta a Seguir, presentada por CEDESXD y la Comisión "Problemática Finca Sabana Grande" en el documento denominado "INFORME Y RUTA A SEGUIR", con fecha 29 de enero de 2019, a efecto de que se cumpla con el Plan de Gestión y se realice el Simulacro por Emergencia con los trabajadores de la Finca Sabana Grande. A la vez, desarrollar diariamente las tareas propias asignadas a cada trabajador. SEGUNDO: Instruir al Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESXD, para que dé seguimiento al cumplimiento de lo que establece el Artículo 4 de la LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO, Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, y presente un informe mensual al Consejo Superior Universitario sobre lo actuado. TERCERO: Solicitar al Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESXD, que presente un estudio técnico en el que se aborde un "Plan de Protección de Riesgo para las Familias de los trabajadores de Finca**



*Sabana Grande", así como lo referente a habitar en la finca, tomando en consideración lo que establece el Artículo 145 del Código de Trabajo; mismo que deberá presentarse al Consejo Superior Universitario a más tardar en dos meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo. **CUARTO:** Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que resuelva lo referente a las funciones asignadas al Director de Fincas, considerando la propuesta realizada para que al Director de Fincas de la Facultad de Agronomía se le asigne únicamente la Finca Bulbuxyá. **QUINTO:** Ampliar el numeral PRIMERO del Punto QUINTO, Inciso 5.9 del Acta No. 37-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2018, en el sentido de: Autorizar el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores de la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir de febrero del año 2019. **SEXTO:** Solicitar a la Administración Central y Administración de la Facultad de Agronomía, que coordinen para lograr operativizar el aprovechamiento de la Finca."*

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo
CEVC/kezr.

La Junta Directiva al entrar a conocer el Punto CUARTO, del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 06 de febrero de 2019, ACUERDA:

Instruir al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta y al Ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador de fincas cumplir con el presente acuerdo.

7.17 Solicitud de contratación de la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paíz, en la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



Guatemala, 11 de enero de 2019

Ing. Agr.
Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Apreciable Ingeniero:

Con base en el Punto SEXTO, del Acta 41-2018 de sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Unidad Académica el catorce (14) de noviembre de 2018, por la que se acuerda realizar CONVOCATORIA para profesores interinos de las distintas áreas y subáreas de esta Facultad Académica.

La Coordinación de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural recibió los Expedientes de dos (2) profesionales que aplicaron a la única plaza indicada para esta Subárea, y siguiendo los protocolos establecidos para su selección de acuerdo a la formación, tiempo y experiencia docente y perfil requerido para dicha plaza se propone la siguiente dupla de la siguiente forma (siguiendo el orden de prioridad primero y segundo):

PROFESOR/A INTERINO/A

1. Licda SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAÍZ
2. Ing. Agr. Carlos Ernesto Donis Meza

En cumplimiento de lo solicitado, envío los resultados del análisis realizado el día viernes once (11) de enero del año dos mil diecinueve.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Pedro Celestino Cabrera Rodríguez
Coordinador
Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural



c.c. Coordinador Área Integrado/Archivo

Campus Central, Universidad de San Carlos de Guatemala.
Edificio T-8, Oficina A-14, Primer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012

Con base en lo anterior, se recomienda la contratación de la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paíz, como profesora interina y/o temporal de la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural con base a los artículos 3, inciso 3.3, 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera . ACUERDA:

a) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paíz, Registro de Personal No. 20050784, como Profesora Interina, en la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta (30) de junio del año dos mil diecinueve (2019), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas, con un salario mensual de Q. 5,844.00 bono mensual de Q. 550.00, plaza No.-39, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.17.011.

b) Instruir a la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir una sección del curso de Metodología Científica
- Impartir una sección del curso de Sociología de Guatemala
- Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

c) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

7.18 Solicitud de contratación del Ingeniero Agrónomo Renato de León Ruíz, en la Subárea de Ingeniería Agrícola

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA -INGENIERÍA AGRÍCOLA

Oficio: IA-001-2019
Guatemala, 14 de enero 2019

Ingeniero Agrónomo
Juan Herrera
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Presente

Estimado Ing. Herrera:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en cada una de las actividades.

Referente al oficio de fecha 10 de enero del año en curso con base al Punto SEXTO, del Acta 41-28 celebrada por Junta Directiva el 14 de noviembre del año 2018, en la cual se hace constar el envío de 03 expedientes de interesados a la plaza de Profesor Interino (20 hrs.) para este primer semestre del 2019, correspondiente a los siguientes profesionales:

Ing. Agr. Renato de León Ruíz
Ing. Agr. Gilberto Anibal Castro Muralles
Ing. Agr. Miguel Antonio Ávila Mora

Se procedió a la evaluación de los expedientes, cumpliendo con el perfil requerido el Ing. Agr. Renato de León Ruíz, por lo que se recomienda la contratación del Ing. Agr. de León Ruíz para la Plaza de Profesor Interino (20 hrs.) Subárea Ingeniería Agrícola, durante el primer semestre del año 2019.

Se adjuntan a la presente:

03 Expediente de los profesionales interesados en optar para la plaza de profesor interino.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Ing. Agr. Miguel Morales
COORDINADOR
SUBÁREA INGENIERÍA AGRÍCOLA

CC/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA

Con base al oficio IA-001-2019 emitida por el Ingeniero Agrónomo Miguel Angel Morales Cayax y con base a los artículos 3, inciso 3.3, artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera. ACUERDA:

a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Renato de León Ruíz, Registro de Personal No. 20070252, como Profesor Interino, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta (30) de junio del año dos mil diecinueve (2019), de lunes a viernes, en horario de 13:00 a 15:00 horas, con un salario mensual de Q. 2,922.00 bono mensual de Q. 225.00, plaza No. 117, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.011.

b) Instruir al Ingeniero Agrónomo Renato de León Ruíz, mediante la presente resolución, para que conforme al nombramiento de la Subárea de Ingeniería Agrícola, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

-Impartir el curso de Principios de Riego y Drenaje Agrícola

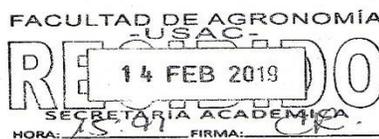
c) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesor Interino nombrada.

7.19 Solicitud de ampliación de contratación de la estudiante Wendy Sylvana Sierra Alvarez, Como Auxiliar de Cátedra II en la Subárea de Administración y Comercialización



Guatemala, 14 de febrero de 2019

Ingeniero Agrónomo
Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico
Facultad de Agronomía, USAC.



Estimado Ingeniero Herrera:

Con un saludo cordial y en atención a lo solicitado en su nota de fecha 12 de los corrientes, Ref.: SFA.032-2019, relacionada con los posibilidad de aperturar una sección adicional del curso de Estudio de Mercado de Proyectos Agroindustriales en jornada vespertina de 14:00 a 16:00 horas, me dirijo a usted para reiterarle que según nuestra conversación al respecto, Si es posible aperturar dicha sección, siempre y cuando se amplíe a 40 horas semanales la contratación de la Estudiante Wendy Silvana Sierra Álvarez, auxiliar de cátedra de esta subárea, tal como fue propuesto en la nota relacionada, enviada por esta coordinación con fecha 30 de enero de los corrientes, y que me permito reiterar abajo.

Carga académica propuesta para la Estudiante Wendy Silvana Sierra Álvarez:

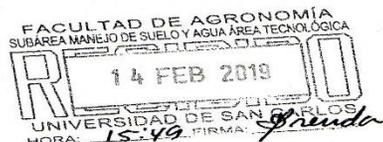
1. Tres secciones de Laboratorio de Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios	15 horas
2. Laboratorio de Gerencia de Ventas y Exportaciones	6 horas
3. Módulo Empresarial	6 horas
4. Dos secciones laboratorio de Estudio de Mercado de Proyectos Agroindustriales	10 horas
5. Ferias del emprendimiento	1 horas
6. Incubadora de negocios y centro de inteligencia de mercados	2 horas
TOTAL	40 horas

Atentamente,

Hugo Cardona Castillo
Coordinador Subárea de Administración y Comercialización



cc. Coordinación Área Tecnológica
Wendy Silvana Sierra
Archivo.



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Hugo Cardona Castillo, Coordinador de la Subárea de Administración y Comercialización, y con base a los artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, ACUERDA:

- I. Nombrar a la estudiante **Wendy Sylvana Sierra Alvarez**, Registro de Personal 20180431, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Administración y Comercialización, a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta (30) de junio del año dos mil diecinueve (2019), de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 17:00 horas, con un salario mensual de Q. 972.00, bono mensual de Q.125.00, plaza No. 105, clasificación 210325 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.011.
- II. Instruir a la Auxiliar de Cátedra II, Wendy Silvana Sierra Alvarez, mediante la presente resolución, para que conforme al nombramiento en la Subárea de Administración y Comercialización, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:
 - a) Impartir un (01) laboratorio del curso de Estudios de Mercado de Productos Agroindustriales
- III. Instruir al Coordinador de la Subárea de Administración y Comercialización, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la auxiliar nombrada.

OCTAVO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las trece horas. La que una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
DECANO

Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara
VOCAL I

Doctora Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
VOCAL II

Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid
VOCAL III

P. en Electrónica
Carlos Waldemar de León Samayoa,
Vocal IV

P. Agrónomo
Marvin Orlando Sicajau Pec
Vocal V

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”